

Al Guarda Almar. gen. de las Plaza del Callao D.º José Cordero  
 y Quadra, leivia en los separados con cargo del Pilotin  
 del num.º de las Plaza Arm.ª y embarcado q. fue en las San-  
 chas Cañoneras N.º 1 y N.º 2 D.º José Lopez Gamarral, las  
 especies que de su facultad, y ejercicio tenia con cargo  
 en dhas. Sanchas.

Una Pieza de Sondaleta

Una d. de Corredora.

Un Carretel para d.

Un Plomo Encandallo.

Una Botina.

Una Aupa de maican.

Una dem de maican.

Una Ampollera de media ora.

Unid. de medio minuto.

Una d. de Quarto de minuto. la qual es Excluida.

de resultado cargo  
 de esta Esclusa

Verificadas que sea la entrega en dhas. Almar. y pasara a esta Ofic.  
 el Conocim.º de escrito q.º el cargo que le resulte. Comisaria de Guerra,  
 y Spania de Lima 25 de Enero de 1779.

Fago

Quedo hecho cargo de lo q. se contiene, excepto  
 la Ampollera Excluida, como consta del Conocim.º  
 q. se le da en esta Plaza. Callao 26 de Enero de 1779.

José Cordero

El Guandá Alm. g.<sup>l</sup> de la Plaza del Callao D. José  
 Cendrea, y Guadra; Venimos en los sus cargo del Alamo  
 Manina, y Juan.º Fuy, y con destino á la Palma de  
 Arenas del Callao.

Don Guandá de Cendrea =  
 Verif. das g.<sup>e</sup> sea la enc.º en dho. Alm.º para que á uno  
 Opinio.º el Conoc.º se evite para el cargo g.<sup>e</sup> le resulta.  
 Lima 5 de Feb.º de 1799.

*José*

Quedo hecho cargo de lo g.<sup>s</sup> se expresa.  
 Callao 7. de Febrero de 1799.

José Cendrea

Guarda Almar. de la Plaza del Callao D.<sup>n</sup>  
 Josef Cendosa, recibirá en la Marina de su cargo de  
 Toribio Silva, la sig.<sup>ta</sup> Lona Cuiolla para construir quatro  
 Toldos, con destino ala Brig.<sup>ta</sup> Levante. a saber -

Setecientas sesenta Varas de Lona  
 Cuiolla en Quatro Piezas -

Y verificada que sea la entrada en dho. Almar. pasará  
 a esta oficina el Conocim.<sup>to</sup> de estilo para su cargo. Comis.<sup>a</sup>  
 de Puercay Marina de Lima y Feb.<sup>ro</sup> 16. de 1799.

Fagles  


Quedo hecho Cargo de lo que se expone  
 como lo acredita el Conocim.<sup>to</sup> pasado  
 ala firmatoria, Callao 18. de Febrero  
 de 1799.

J. Cendosa  


M

4.

El Guarda Almar. gen. en la Plaza de Callao D.  
 José Cendasa, y Quadra, recibirá en los sus cargo sus d.  
 Manuel de Caminos, para las atenciones en el Puerto de  
 Pisco en la Playa de Callao.

Y Cincuenta, y dos v. libras, y cinco reales de otros  
 de Cruce.   
 Verificada que sea la entrega en los Alm. de Marina para  
 ra de este mismo el Conocim. de este C. en cargo.  
 Com. de Guerra, y Marina de Lima 18 de Feb. de

1799-

Fagles  


Quedo hecho cargo de lo q. se expre-  
 sa como consta en el Conocim. de este  
 de Callao 18. de Febrero de 1799.

J. Cendasa y Quadra



REPUBLICA DE PERU  
 MINISTERIO DE GUERRA Y FUERZAS ARMADAS  
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO Y ARCHIVO

Guarda Almirante gen. l. en la Flota del Callao D.  
 José Cordero, y Quadra, recibirá en los sus cargo el Pa-  
 no Marina de Alberto Canal, para las atenciones  
 de la Fragata la Sevame, q. sirve en Casana al Rey. el  
 Callao.

Un Serrucho.  
 Verificada q. sea la enonada, y entregue en el Rey. Almir.  
 para a esta oficina el Comand. en otro q. en cargo.  
 Comis. de Guerra, y Marina de Lima 18 de Feb.  
 de 1799.

Fago  


Quedo hecho cargo solo que se  
 expresa. Callao 18 de febrero de 1799

José Cordero y Quadra

Cuando el Sr. Gen. de la Plaza, y <sup>nombrada</sup> <sup>en</sup> <sup>la</sup> <sup>ciudad</sup> <sup>de</sup> <sup>Callao</sup>,  
 D. J. Cendesa y Guadua, <sup>en</sup> <sup>su</sup> <sup>cargo</sup>  
 en los sus cargo <sup>de</sup> <sup>Comis. de</sup> <sup>Guerra</sup> <sup>y</sup> <sup>mar.</sup>  
 para el resmen y <sup>de</sup> <sup>la</sup> <sup>Plaza</sup> <sup>de</sup> <sup>Callao</sup> <sup>entregada</sup> <sup>al</sup>  
 Praguando <sup>de</sup> <sup>la</sup> <sup>Plaza</sup> <sup>de</sup> <sup>Callao</sup>, <sup>nombrada</sup> <sup>la</sup> <sup>Sevanta</sup>  
 te, y <sup>de</sup> <sup>la</sup> <sup>Comis. de</sup> <sup>Guerra</sup> <sup>y</sup> <sup>mar.</sup>, <sup>seg. sup. Provis. de</sup>

Una Campana con quarenta, y seis <sup>de</sup> <sup>la</sup> <sup>Comis. de</sup> <sup>Guerra</sup> <sup>y</sup> <sup>mar.</sup>  
 Verificada q. sta la entrega <sup>de</sup> <sup>la</sup> <sup>Comis. de</sup> <sup>Guerra</sup> <sup>y</sup> <sup>mar.</sup> <sup>en</sup> <sup>su</sup> <sup>car.</sup>  
 el Comis. de <sup>de</sup> <sup>la</sup> <sup>Comis. de</sup> <sup>Guerra</sup> <sup>y</sup> <sup>mar.</sup> <sup>en</sup> <sup>su</sup> <sup>car.</sup>  
 en Lima 18 de Feb. de 1799

Faltan  


Quedo hecho cargo de lo q. se exp-  
 presa; Callao 18 de febrero de 1799

D. J. Cendesa y Guadua





Quatro Escudos de plata

Fr. Aldavilla.

Quatro armellas de oro.

Un arpon.

Don Cayetano de Ovando, que dicen ser  
su hijo.

Veinte libras de seda de Indes.

Callao 27 de Febrero de 1799.

Jos. Cordero



Quando Alm. gen. de la Plaza de Callao, D. José  
 Cordero, y Guadua, servirán en los sus cargos de Plamo  
 Guadua para habilitacion de la recorrida de la  
 Inag. habilit. en Guerra, la Comand. (abias) la  
 nueva marqueria de Otorno, la Clavanon siguientes  
 compradas a Juan. co. Piobo.

Un gg. trece de Clavon se a 21 d. p.  
 dos d. y veinte, y seis n. x a 1 d.  
 Uno d. y ochenta, y media n. x a 6 d.  
 dos idem y seis, y media d. se a 7 d.

Y certificadas q. sea la carga, en dho. Alm. guarada a esta oficina  
 el Cococim. de un lo q. en cargo. Comd. de Guadua, y Guadua  
 de Lima 3 de Mayo de 1799.

Fazleg  


Quedo hecho cargo solo q. arriba se expresa  
 Plaza de Callao 5 de mayo de 1799.

José Cordero  


RECEIVED AT THE OFFICE OF THE  
 SECRETARY OF THE  
 DEPARTMENT OF THE  
 INTERIOR  
 MAY 10 1799

+

El Sr. Juan de Guando Alm. gen. de la Plaza de Callao D.º Nord  
Condessa, y Guadua, Acivira en los sus cargo del Plamo de  
Manina, para requesto de cargo, y habilitacion de la Prag.  
habilitada en Guano, la Carta (alias) la Nueva Mananguana  
de Otono de d.º lo siguiente

Señor Virrey N.º 6.

Verificadas que sea la entrada en dho. Alm.º para a dho.  
oficina el Conocim.º de cargo f.º en cargo. Com.º de Guano,  
y examina de Lima 14. de Marzo de 1799.

Fagles  
[Signature]

Quedo hecho cargo de los f.º es.  
presa Callao 14. de marzo de 1799.

F.º Condessa  
[Signature]

Quando Almaraz General de la Plaza de  
 Callao D.<sup>n</sup> José Cordera y Guadra recibimos  
 en los de su cargo del Sr. D. Juan Antonio  
 Gumenzo lo sig.<sup>te</sup>

Cincuenta pias. de Cauda con tres mil sesenta y  
 tres, y media arras =

Y verificada que sea la entrada y entrega de dho.  
 efectos en los expresados Almaraz pasara a este  
 Ministerio el consum.<sup>to</sup> de estolo para el cargo q.  
 le resulta. Comisaria de Ganos y Marina de  
 Lima y Callao 16 de 1799.



Quedo hecho cargo de dos mil quatrocientos  
 ochenta y una varas y media de lienzos  
 crudos en las piezas q. se expresaron. Callao  
 16 de Mayo de 1799.

J. Cordera

El Guarda Almar de la Plaza del Callao D.<sup>no</sup> Josef  
 Leandro de La Sordessa, recibirá en lo de Maxima de  
 su cargo, de D.<sup>no</sup> Miguel Rodriguez, la sig.<sup>ta</sup> Marcia  
 en blanco, que, en virtud de sup.<sup>ta</sup> del Excmo. Sr. Virrey  
 de 7. del mes de la fecha, se le ha comprado para repuesto  
 de Almar y remplazo de los Bergantines Peruano y  
 Limeño; en esta forma.

29. 70.

Quinientas sesenta Libras de Veta en blanco de tres pulg. <sup>as</sup> . . . . .	5. 60.
Seiscientas y ochenta libras de 2 <sup>3</sup> / <sub>4</sub> - pulgadas . . . . .	6. 80.
Mil y diez libras de 2 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> id . . . . .	10. 10.
Trecientas seis libras de 2 <sup>1</sup> / <sub>4</sub> id . . . . .	3. 6.

29. 25. 56.

Y verificada que sea la entrada y recibo en dho  
 Almar pasará a esta oficina el conocimiento de estilo p.<sup>a</sup>  
 su cargo: Comisaria de Guis y Maxima de Lima  
 y Mayo 17. de 1799.



Quedo hecho cargo a lo q. se expresa Callao  
 a 18 de Mayo de 1799.



El Guandá Almar. gen. de la Plaza del Callao D. José  
 Cendasa, y Quadra, recibí en lo suu cargo el Bar-  
 mo unanímá de d. Manuel Vori, los qq. n. Jancia  
 que se expresan en los q. ha vendido reg. sup. Prov.  
 de S. E. n. 7 el pri.<sup>er</sup> mes, para repuesto de d. J. Alm  
 y como se lo Beng. n. S. un.

	<u>Sumas</u>
De tota en blanco de a 3/4 p. ....	612.
De dem de a ..... 3 .....	738.
De dem de a ..... 2 1/2 .....	700.
De dem de a ..... 2 1/2 .....	210.
De dem de a ..... 2 1/4 .....	184.
	<u>2444</u>

**V**erificada que sea la entrada de los expresados veinte  
 y quatro qq. quinientos, y quatro n. n. Jancia, en lo R. Al-  
 mar. suu cargo, ganará a este unánim. el conoim. n. entile  
 q. el cargo q. le resulta. Comis. de Guerra, y unaním. se  
 Lima 20 de Mayo de 1799.

Faole  


Quedo hecho Cargo de lo q. se expresa como  
 consta en los conocimientos de esta fha. Callao 20  
 de Mayo de 1799. José Cendasa

El Guarda Almacén de la Plaza del Callao D. José Cendesa,  
 recibirá en todo Marina de su cargo de D. Josef Montecó,  
 Contador del Bergantín del R. E. el Peruano, lo siguiente  
 que se expresarán, en clase de excluido, y son los sig.<sup>tes</sup> —

Una Veta de Amura Mayor de dos  
 Pulgadas, y ocho braças. — — —

Dos Patasas del Baupres de quatro  
 y tres cuartas pulg.<sup>as</sup> y nueve braças.

Una Verga de Sobre Juanete de Proa.

Y verificado que sea el ingreso para a esta oficina el fondo  
 de este para su cargo. Comis.<sup>ar</sup> de Guerra y Marina de Lima  
 y Mayo 24. de 1799.

Fado  


Quedo hecho cargo de lo q. se expresa en  
 esta forma.

Una verga de Sobre Juanete excluida.

Veinte y siete libras de sarga excluida.

Callao 5. de Mayo de 1799.

José Cendesa

La Guarda e Almoxarifes de la Plaza del salado D<sup>no</sup> José  
 Cordera Novira en lo de Marina de su cargo, de D<sup>no</sup> José  
 Montero, Contador del Bergantín del P. N. el Peruano,  
 lo siguiente genero, para ser remplazado, y pertene-  
 ciente a los oficiales de cargo de dho. Buque.

Contramaestre

Una Pieza de vela de tres pulg. y 1/20 brazas  
 Una dha. de dos y media, e idem  
 Una dha. de dos, e idem  
 Una dha. de dos y tres cuartos, e idem  
 Quatro quintales de Saca Cruzada  
 Doce varas de Lienzo crudo  
 Quarenta var. de Lona de primera  
 Diez libras de Piola  
 Quarenta id. de Loro en Can.  
 Diez varas de Lienzo crudo  
 Cinquenta libras de Velas de Loro  
 Veinte y cinco libras de dhan id.  
 Veinte y ocho dhan de Loro en Achote  
 Tres varas de Saca  
 Veinte y cinco libras de Velas de Loro

Cargo del Piloto

Carpintero

Quatro Tablas de Roble de una y media pulg.  
 Una id. Arriadunas  
 Dos libras de Clavo de a cinco pulg.  
 Veinte y quatro id. de a quatro dhan

Diez y ocho id de entre dhas. —  
veii id de a dos y media dhas. —  
ocho id de una y media dhas. —  
Siete id de la chuela. —

Diez y siete id de Etopuotes.

Zimfano

Diez varas de Lienzo Crea —


Una mano de vapor blanco —

Diez y seis varas de Candelilla —

Y verificado que vea el ingreso en ello, pasará a esta  
Oficina el Docam<sup>to</sup> de exido para su cargo. Tomirauia  
de Guaya y Maxima de Guaya, Mayo 29 de 1799.

Fagles  


Quedo hecho Cargo p<sup>o</sup> lo que se con-  
tiene en el orn. q<sup>o</sup> antecede. Ca-  
Mayo 29. de Mayo de 1799.

F. J. Cordero  


El Guarda Almirante de la Plaza del Callao D<sup>no</sup> José Cordero  
 recibirá en lo de Marina de su cargo, de D<sup>no</sup> Pedro de Madro,  
 Contador habilitado del Bergantín Limeris, lo que se expresare  
 que se expresaren, y con los sig<sup>tos</sup>:

Cables y Calabrote.

- Docienta y quarenta brazas de siete pulgadas
- Ciento y veinte id de seis y media id
- Ciento y veinte id de a seis pulg<sup>as</sup>

Veteria

- Ciento y cinquenta y dos brazas de Veta de  
 do y tres cuartas pulgadas
- Triccientas noventa y nueve id de do y  
 media idem.
- Ocho y media id de do id
- Ciento treinta y dos y media id de tres id

Tarria de Leno.

- Veinte y do Libras de Navero.
- Triccienta y quatro y media id de el isla
- Triccienta y cinco idem de el esallar.
- Quinienta y sesenta id de Estopa

Tarria vieja

- In mil, Triccienta y quarenta y seis libras  
 de Tarria vieja

Piezas sueltas.

Doce de entelto

Retanes

- Triccienta libras de troyte de Lobo.
- ochocienta y trece libras de Alquitran
- Triccienta y setenta y quatro id de Cero entano

Veinte y cinco libras de Velas de color  
Trescientas y cinquenta id de Brea  
Dos Bariles de su Embares.

Tapido y otra Generos.

Veinte varas de Lana de Sitopa  
Cinquenta <sup>y ocho</sup> y media dhas de Lana de 1.<sup>ca</sup>  
Seis varas de Loneta  
Novcientas cinquenta y dos id de Lienas  
crudo.  
Ochenta y siete libras y quatro onzas de  
hilo de Velas.

Ochenta y dos varas de Lana vieja

Utencilias del Piloto

Ciento tres y media varas de Lanilla  
Tresenta onzas y media de Ho.  
Noventa y quatro Lib de Zera en achote.  
Ciento cinquenta y seis varas de Cocayo  
Una Vocina.

Condestable

Doscientas quarenta y quatro lib. de  
Lana trizada.  
Quarenta y dos libras de Albayalde  
Veinte y cinco y media libras de Areyta  
de Linana  
Diez y ocho onzas de Negro humo  
Ocho libras de Almagre.

Carpintero

Doce codos de tablaro de quatro pulg.  
ocho id de tres y media pulg.  
Doce id de dos idem  
Seis tablas ordinarias  
Seis id. Arera adivas

Clavaron.

15.1

Doz Libras de Clavo de 9 pulg. —————  
Diez dhas, id de 7 dhas. —————  
Diez y siete dhas, id de 6 dhas. —————  
Treinta y seis id de 5 dhas. —————  
Treinta y una id. de Quatro dhas. —————  
Veinte y nueve dhas, id de 3 1/2 dhas. —————  
Dicho id. de do y media pulg. —————  
Catove id de una y media id. —————  
Diez y ocho dhas de Litoperoles. —————  
Cinco libras de Tachuelas. —————  
Nueve y media libras de media pulg. <sup>da</sup> o Tachuelas

Catafate.

Una Libra de Plomo. —————  
Un Cuatido. con diez id. —————

Cirujia

Diez y ocho varas de Lienzo —————  
Veinte y siete id de Lintá. —————  
Tres onzas de Nlo. —————  
Cinquenta y quatro onzas de Nlas —————  
Once Abajas de Corer. —————  
Veinte y dos onzas de Candelilla —————  
Quatro manos de Papel blanco. —————  
Tres id de Lustrado —————  
Cuarenta Alfileras —————  
Seis Cartones —————  
Ocho Ventosas —————  
Una Perinquita. —————  
Doz Lambullo. —————

Y verificado que sea el ingreso en ello, pasará a esta  
oficina el Documento de estilo p<sup>a</sup> su cargo. Jomirana  
de Piray Marina de Lima y Mayo 20. de 1779.



Quedo hecho Cargo de lo que expresa esta

orden como contra a una tornaguia  
gs. di p. el efecco.

Callao 29 de marzo de 1779.

J. Cendasa &

El Guarda Almar. de la Plaza del Callao D<sup>no</sup> Josef Cordero  
 Recibirá en lo de Morina de su cargo, de D<sup>no</sup> Pedro Madro, Contador  
 habilitado del Berg<sup>n</sup> Limeño, lo sig<sup>te</sup> efecto, correspond<sup>to</sup> al fargo  
 del Practico de la Lancha Cañonera N<sup>o</sup> 2. Fernando Morales.

Una Pieza de Soudaleza. — — —  
 Un Escandallo sea Veinte y quatro Libras.  
 Una Pieza de Cuaderna — . . . .  
 Un Sarcetel. — . . . .  
 Una Ampolleta sea a media hora —  
 una dha sea medio Minuto — . . . .  
 una dha de un quarto Minuto. — . . . .  
 Dos Ahujas de Moxear. — . . . .

Y verificada que sea la entrada en ellas, pasará a esta Oficina  
 el Conocim<sup>to</sup> de estilo p<sup>a</sup> su cargo. Tomi<sup>do</sup> de Guerra y Mari-  
 na de Lima y Marzo 28 de 1799.

Fago  


Quedo hecho Cargo de lo que se expresa.  
 Callao 29 de marzo de 1799.

F. Cordero  


El Guarda Alm. gen. de la Plaza de Callao D.<sup>no</sup>  
 José Cendasa y Quadra, recibí en los sus cargo de  
 Andar al Vento para repunto de los Manina y havil.  
 de los Reg.<sup>na</sup> de S. M. segun sup. p. no. 1.<sup>o</sup> de S. E. de  
 7 del mes de mar. de 1799.

Trese Benitos =  
 Verificada q. sea la entrada en dho. Alm. para  
 a esta oficina el conoim. de su mto p.<sup>a</sup> el cargo q. le  
 resulte Comis.<sup>o</sup> de Guerra y Manina de S. M. de 29  
 de Marzo de 1799 =



Quedo hecho cargo de lo q. se expre-  
 sa. Callao 29 de marzo de 1799.

José Cendasa

Guarda Alm. g<sup>l</sup> de la Plaza de Callao D<sup>no</sup> Jose  
 Cendesa, y suada recibirá en los sus Cargos su manana q<sup>a</sup>  
 Repuesto de ellos, y consumo en los Berg. sed. q<sup>l</sup> segun  
 sup<sup>on</sup> Provd.<sup>a</sup> de S. R. de 7 del mes de mar, ad.<sup>no</sup> Alvarado  
 de 10 de agosto de 1799.

D<sup>no</sup> Jo. g<sup>l</sup> de 17 de agosto de 1799. en blanco.

Verificada que sea la entrada en dho. Alm. para a un ofi.  
 el Conocim.<sup>to</sup> de Emilio p.<sup>o</sup> el cargo q.<sup>e</sup> le resulte. Comis.<sup>o</sup> de Guerra, y  
 Marina de Lima 29 de marzo de 1799.



Quedo hecho cargo de lo que se expre-  
 sa. Callao 29 de marzo de 1799.

J. Cendesa

Guarda Almas. gen. Sta Marta. M. Felipe del Callao D.<sup>no</sup>

José Cendasa y Quadra, Navira en lo que cargo Marina en virtud  
de ord.<sup>na</sup> de S.E. de 7 de Julio de 1799, la clausura que se le ha comprado a  
D.<sup>no</sup> Genonimo Acab, para repuestos de las Alm.<sup>s</sup> y con los qq. 119.

N. <sup>o</sup> de qq.	su menas
2 <sup>o</sup> de d. ....	6-
2 <sup>o</sup> de a. ....	5 1/2
4 1/2 de a. ....	5-
4 <sup>o</sup> de d. ....	4 1/2
4 <sup>o</sup> de a. ....	4-
2 <sup>o</sup> de a. ....	3 3/4
4 <sup>o</sup> de a. ....	3 1/2
4 <sup>o</sup> de a. ....	3-
2 <sup>o</sup> de a. ....	2 1/2
1 <sup>o</sup> de a. ....	1 1/2
1 <sup>o</sup> de a. ....	1-
1 <sup>o</sup> de a. ....	0 3/4
Tachuela - 1 <sup>o</sup> de a. ....	0-
2 <sup>o</sup> de Europa y otros	0-

Total 34 1/2 qq.

Verif. da. l. sea la entrada en Alm.<sup>s</sup> para a una oficina el Comand.<sup>te</sup> de  
enito J.<sup>a</sup> en cargo. Comis.<sup>o</sup> de Guerra, y Marina de Lima 29 de Mayo de 1799.

Fecho  


Quedo hecho cargo a los q. se expresan  
arriba. Callao Doce de Mayo de 1799.

José Cendasa y Quadra  


Cuando Almas. gen. de la Plaza de Callao D.<sup>o</sup> José  
 Cendesa, y Quadra, Merina en los sus Cargos de D.<sup>o</sup> Eugenio  
 Yarnato para regente de los de Guayana, en virt. de D.<sup>o</sup>  
 Sup.<sup>o</sup> de S.E. de 1.<sup>o</sup> de marzo del año de 1799.

Don Pedro de Asilán.

Verificada que sea la entrada en Alm. Yarnato a esta Ofici-  
 na el Conocim.<sup>to</sup> de estilo p.<sup>a</sup> el cargo q.<sup>e</sup> le servia. Co-  
 mis.<sup>as</sup> de Guerra, y Guayana de 29 de Marzo de  
 1799.



Quedo hecho Cargo de los q.<sup>e</sup> se  
 expresa. Callao de Abril de 1799.

José Cendesa

El Guardacostas Almar. gen. <sup>l</sup> Sta Marta sub Callao D. José Cendexa  
y Guadua, Navina en los sus Cargo de Manana y Angel Sibent  
para repuyo de ellos lo sig. <sup>te</sup>

Y quince docenas de mater. ~~~~~

Verificada que sea la entrada en dho. Almar. y para a este fin  
mit. el Conocim. de este p. su Cargo. Comis. de Guadua y Manana  
de Lima 4 Abril de 1799

*Fu*

Fuero hecho Cargo solo que se  
expone. Callao 5 Abril de 1799.

José Cendexa

Marina &

22

El Guarda Almar. de la Plaza del Salao. D. José  
Cendea, Recivirá en lo de Marina en su cargo del  
Contador del Bergantin del Rey el Peñano, D.  
Josef Montero.

En Lalo Baupren excluido  
p. hallarse roto hasta la  
fogonadura.

Y Verificada que sea la entrega pasará a esta  
oficina el docum.<sup>to</sup> de estilo p.<sup>a</sup> en cargo. Tomis.  
de Guerra y Marina de Lima y Abril 6. de  
1799.

Fagles  


Quedo hecho cargo de lo q. se contiene  
en estas p.<sup>as</sup> ut supra.

En Cendea &  


Marina y.

23

El Guarda Almacén de la Plaza del Salto D. Josef  
Cendeja, recibirá en la de Marina de su cargo de D.  
Pedro Hadoy, Contador habilitado del Berg.<sup>n</sup> de S. M.  
el Limeno, lo sig.<sup>te</sup>

Tres Braqueos de 5.<sup>o</sup> puly.  
y 3.<sup>o</sup> Braqueos cada uno

Y verificada quesea la entrega pasará a esta  
Oficina el Docum.<sup>to</sup> de título p.<sup>a</sup> su cargo. Tomis.  
de Guerny Marina de Lima y Abril 8.  
de 1799.

Fado

Quedo hecho cargo de Diez Braqueos a  
Cuindarena a 5.<sup>o</sup> p. de los Braqueos por  
ser el otro excluido. Callao 8 de Abril  
de 1799.

J. Cendeja

El Guarda Almar. de la Plaza del Callao D.<sup>no</sup>  
 José Cendera, Revisor del Fontador habilitado de  
 Bergantín Limeño D.<sup>no</sup> Pedro Hadow, Comis.<sup>to</sup>

Un Mantelero de Sabia —

Una Vega de Sabia, con dos Zunchos

de Lienzo. — — — —

Una dña Levadera. — — — —

Do Cañan de Simon — — — —

Y verificada que sea la entrega, parará a esta oficina  
 el Docum.<sup>to</sup> de título para su cargo. Comis.<sup>to</sup> de Puercos  
 y Marina de Lima y Abril 9. de 1799 —

Fago  


Quedo hecho cargo de lo q.<sup>se</sup> expresa.  
 Callao, fha ut supra.

José Cendera  


El Guarda Almaz. de la Plaza del Callao D<sup>no</sup> José Cendeara  
 Recibirá en lo de Marina de su cargo del Contador Avilata  
 del Berg<sup>n</sup> Limeno D<sup>no</sup> Pedro Madoy, y correspond<sup>te</sup> al aumento  
 de Cargo del Contramaestre de dho Buque, lo sig<sup>te</sup> —

Una Verga de Trinquete con quatro  
 Lunchos de fierro — — — —

Una idem Seca, con idem. — — — —

y verificada que sea la entrada en ello, pasará a esta  
 Oficina el Documento de estito p<sup>a</sup> su cargo. Comissaria  
 de Guay Marina de Lima, Abril 9. de 1799.

José Cendeara

Quedo hecho cargo de lo q<sup>d</sup> se expresa.  
 Callao, Ma. ut supra.

José Cendeara

El Guarda Almar. de la Plaza del Salao D<sup>no</sup> José Cendosa,  
 recibirá en todo Marina de su cargo, del Contador travilitado  
 del Bergantín Limeño D.<sup>no</sup> Pedro de Madry, por excludos  
 y correspond<sup>tes</sup> al reglamento, lo siguiente. —

Un Martelero de Savia. — — —

Una id. de Velacho. — — —

Una Verga de Juanete de Bron —

Una Idem del Mayor. — — —

Dos Vergas de Savia (digo) de Savia  
 de Savia — — —

Un Martelero de Juanete — —

Una Verga de Trinquete. — —

Y verificada que sea la entrada en ellos, pasará a esta oficina  
 el Conocim<sup>to</sup> de estdo para su cargo. Comis<sup>o</sup> de Guerra y  
 Marina de Lima y Abril 2. de 1799.

Fago  


Quedo hecho cargo a la Arroladura e  
 cluida q. se expresa, Callao p<sup>ta</sup>. u. u. u.  
 José Cendosa

El Guarda Almar. de la Plaza del Salao D.<sup>n</sup> Josef  
Cendosa, Recivirá en lo de Marina de su cargo, sea  
Contador habilitado del Berg. Linien D.<sup>no</sup> Pedro Madro,  
p.<sup>n</sup> innecesario, y correspond.<sup>to</sup> al aum.<sup>to</sup> al fargo sea  
Condestable de dho Buque, lo sig.<sup>to</sup>

Doz Obuses sea ocho. — — — —

Doz Chuzas sea id — — — —

Doz Lanadas sea id — — — —

Doz Atacadores sea id — — — —

Doz Hastas sea id — — — —

Cien Balas sea 8. — — — —

Cien Cartucho de Lienzo sea id

Y verificada que sea la entrada en ello, pasará a esta  
Oficina, el Documento de estito p.<sup>o</sup> su cargo. Comi.<sup>o</sup>  
de Guerra y Marina de Lima y Abul 11. de 1799.

Fago  


Quedo hecho Cargo de lo q. se expresa  
callas, p.<sup>o</sup> ut supra.

J. Cendosa

*m*

El Guarda Almaz. de la Plaza del Callao D.<sup>n</sup> Josef Cendesa,  
 recibirá en los de Marina de su cargo, de D.<sup>n</sup> Luis Monter,  
 Las Libras de Alvalde que se expresarán, y se le han  
 comprado para repuesto de los Almaz. de Marina, y es  
 como sigue.

Trescientas veinte Libras de Alvalde.

Y verificada que sea la entrada en ellos, pasará a esta oficina  
 el Conocimiento de estilo para su cargo. Comisaria de  
 Puñ y Marina de Lima y Abril 12. de 1779.



Quedo hecho cargo de lo q. se expresa.  
 Callao fha. ut supra

Jos Cendesa

El Guarda Almazan del Callao D.<sup>o</sup> Josef Cendosa, Reivirá  
 en lo de Marina de su cargo, de D.<sup>o</sup> Fernando del Marro  
 Las Piezas de Loneta de Rusia que se expresarán á continuación,  
 y se le han comprado para repuesto de Almazan, y habilitacion de  
 los Bergantines del R.E.S. Peruano y Limerio, en virtud de  
 cusp. oin del Excmo S. Viceroy de T. de Marro ant.<sup>o</sup> y con  
 las siguientes.

Setenta y cinco Piezas de Loneta de  
 Rusia con tres mil setecientas treinta y  
 siete varas y media, q.<sup>as</sup> reducidas por el p.<sup>o</sup>  
 hacen tres mil veinte y siete varas y treinta  
 y siete y medio centavo de otra. —

Y verificado que sea su ingreso en el Almazan, pasará  
 a esta Oficina el conocimiento de estilo para su cargo. Comisaria  
 de Puenay Marina de Lima y Abril 11. de 1799.

Fajardo  


Quedo hecho cargo de tres mil veinte y  
 siete y media varas de Lienzo Ruso,  
 ó Loneta de Rusia q.<sup>as</sup> se expresa. Callao  
 13 de Abril de 1799. J. Cendosa

El Guarda ~~de~~ <sup>de</sup> ~~esta~~ <sup>esta</sup> ~~mar~~ <sup>mar</sup> del falcón D. Josef Leandro de la Cendosa, recibirá en lo de marina de su cargo de D. Paulino Dominguez, las farcias en blanco, de las menas que irán expresadas a continuación y se le someterá para repuesto de Almazaren, y es como sigue

	<u>22<sup>os</sup> Libras</u>
Don Piezas de Meta de $4\frac{1}{2}$ puly. <sup>dos</sup> con	8 ... 80.
Tres Idem de a 4. dhan con	7 ... 97.
una Idem de $4\frac{1}{4}$ dhan con	3... 60.
Cinco Idem de $3\frac{3}{4}$ dhan con	20... 60.
Siete Idem de $3\frac{1}{2}$ dhan con	24... 75.
una Idem de $3\frac{1}{4}$ dhan con	2... 50.
Nueve Idem de 3. dhan con	21... 50.
Diez y siete Idem de $2\frac{3}{4}$ con	36... 00.
Siete Idem de $2\frac{1}{2}$ id. con	18... 60.
Dos Idem de $2\frac{1}{4}$ id con	4... 70.
Cinco Idem de 2. id con	8... 19.
Tres Idem de $1\frac{3}{4}$ id con	4... 63.

161.97.84.8.

Y verificado que sea el ingreso en dicho Almazaren de los Ciento sesenta y un <sup>97</sup> ochenta y quatro libras de farcia en blanco, que se citan arriba, pasará a esta oficina el funcionario de estito para su cargo. Form. de g<sup>ra</sup> y marina de Lima y Abril 16. de 1799.

Falso  


Quedo hecho cargo de la farcia que

de compra. Calles fra. ut supra.

*S. J. Lendera*

80	8	...
75	7	...
60	5	...
60	20	...
77	24	...
50	1	...
70	21	...
00	26	...
60	18	...
70	4	...
10	8	...
60	1	...

161.48.8

... el ...  
...  
...  
...  
...  
...



...  
...

El Guano Alm.º gen.ª Na. Placas del Callao D.º José  
 Cendera, y Luadra, recibidos en los un cargo Penamirra de  
 D.º José San Martín para repuesto Alm.º y haviendo  
 en los Neg.º de S.º un.º el Cobro que le ha comprado según  
 Provis.º de S.º E. de 13 del mes.º de Ma.º de S.º =

Mil seiscientos guano, y una d.º de Cobro en Plancha  
 botadas. . . . .

Quatrocientas Cinguenta, y una d.º de Clavo y bromes p.º de Ma.º

Verificada q.º sea la entrada en d.ºs. Alm.º para ir a una oficina  
 el conocim.º de envío para el cargo que le resulte. Comis.º de Guano,  
 y Penamirra de Lima 16 Abril 1799.

Fago



Quedo hecho cargo de lo que se con-  
 presa. Callao 16 Abril 1799.

J.º Cendera

El Guandá Almt. de las Placas del Callao D. José Condessa, y Guandá  
reivida en lo su cargo (Manana) y D. Chaves para repuestos  
en Alma. y habilitacion de los Buques de Guerra.

Ciento Cincuenta Cohetes Arxangue f.º sena. con sus  
canas  
Verificada q. sea la entrada en dho. Almt. para a una oficina  
el Consim.º y cargo. Comu.º de Guerra, y Manana ad  
Lima 16 de Abril de 1799.

*Fuente*  


Quedo hecho cargo de lo q. se expone.  
Callao 16. de Abril de 1799.

José Condessa  


El Guarda Alm. gen. de la Plaza del Callao D. José  
Cendaza, y suada, renuncia en los de en cargo de suada  
de D. Rafael Juan.º Menendez g.º Reg.º adtes. Alm.

Quatro Hermanas de papel blanco.

Y renuncia g.º sea la entrada en dho. Alm. ganancia a este oficio.  
El Conocim.º de este g.º en cargo. Comis.º de suada y suada ad  
Lima 16 de Abril de 1799.

~~Fuero~~  
~~de~~

Quedo hecho cargo de lo q.º se expresa.  
Callao 17. de Abril de 1799.

J.º Cendaza g.  
D

El Guarda Almar de la Plaza del Callao D.  
 Josef Cendesa, recibirá en la Marina de su cargo  
 del Contador del Berg.<sup>o</sup> Peruano, por procedente,  
 de dho. Duque —

Juan Pizar de Plancha de  
 Plomo, viejo con peso de diez  
 quintales, y sesenta libras.

Y verificada que vea la entrega, pasará a esta  
 Oficina el documento de otítulo para su cargo.  
 Comi.<sup>a</sup> de Guerra y Marina de Lima y Abril 18.  
 de 1799.

Taglo  


Quedo hecho cargo de lo q<sup>te</sup> se expresa. Ca.  
 Ulas. fha. ut supra.

J. Cendesa  


El Guarda Almazan de la Plaza del Callao D. José  
Leandro de la Cendaya, recibirá en lo de Marina y  
de su cargo la siguiente Jarvis excluida, procedente  
del Bergantín del Rey el Peruano, entregada a  
un Contador D. Josef Montero.

Cuarenta y ocho Baranes  
Sondalesa. — . . . —

Diez y ocho idem de Sondalesa.

Y verificada que vea en entrega pasara a esta  
Oficina el documento de título p<sup>a</sup> su cargo. Comi-  
saria de Guerra y Marina de Lima y Atrib. C  
19. de 1799.

Fago  


Quedo hecho Cargo de Doce libras  
a xarcia vieja q. pero lo que  
arriva se conviene. Callao de  
Atrib. de 1799.

Jos. Cendaya  


M  
 El Guarda Almar. de la Plaza del Callao D. José  
 Cendessa, recibirá en los de Marina de su cargo, las  
 Piezas de Loneta q. se expresaran a continuación, y  
 se han comprado a D.º Fernando del Mayo, para el  
<sup>del Salucho de Rentas.</sup>  
 Velamen, del Puerto del Callao y es como sigue.

Quince Piezas de Loneta de Rusia  
 que miden setecientas quarenta  
 y ocho, y tres quartav anas, que  
 reducidas por 81. fr.º hacen seis-  
 cientas, seis varas y quarenta y  
 ocho y tres quartav de otra.

Y verificado que sea su ingreso en dho Almarenes  
 pasará a esta Oficina el conocimiento de esto p.  
 su cargo. Tomina de Soria y Marina de Lima  
 y Abril 20 de 1799.

Fuero  


Fuero hecho Cargo a seiscientas seis  
 varas y media de Lienzo Ruso, o Loneta  
 de Rusia. Callao 20 de Abril de 1799.

J.º Cendessa  


El Guarda Almacén de la Plaza del Callao D.<sup>n</sup> Josef Cendera, recibirá en la Marina de su cargo, del Pont<sup>on</sup> habilitado del Jimeno D.<sup>n</sup> Pedro Mayo, como procedente de la Reconida de d<sup>to</sup> Buque, lo siguiente,

Ochenta y una Libras de Cobre viejo.  
en Pedazo de Plancha del Aforro.

Y verificada que vea la entrada en ello, pasará a esta oficina el documento de entito para su cargo. Tomis. de Suñer  
Marina de Lima Abril 22 de 1799.

Fadles  


Quedo hecho cargo de lo q.<sup>a</sup> se expresa.  
Callao, há un signo.

J. Cendera

Maxima

El Guarda Almar de la Plaza del Callao D<sup>no</sup> José Cendesa,  
recibirá en lo de Marina de su cargo, de Juan Navarro  
los Clavos que se expresarán, y se le han comprado para  
repuesto de lo Almazenero de este Ramo, y es como sigue.

Ocho mil, setecientos clavos grandes  
redobloner para Pipan, con peso  
de Ciento sesenta y ocho libras.

Y verificado que sea el ingreso en ello, pasará a esta Oficina  
el Conocim<sup>to</sup> de estilo para su cargo. Form<sup>a</sup> de Pica  
y Marina de Lima y Abril 22. De 1799.



Quedo hecho cargo a las Ciento sesenta  
y ocho libras y laug redobloner C.  
Callao Há. ut supra

José Cendesa

El Guarda Almacenes de la Plaza del Callao D<sup>no</sup> Jose Leandro de La Cendesa, recibirá en lo de Marina de su cargo, de D<sup>no</sup> Felixto Bas, las siguientes maderas que se le han comprado para la Comida del Bergantin de S. M. de Lixuanos a Navar.

Treinta y dos Alfaxias electas de  
Roble, con doscientas seis y media  
varas de largo, y de 12. alt. pulg.<sup>as</sup>  
en quadro — — — — —  
Cinco Ligazones menores de  
Mate. — — — — —

Y Verificada que sea la entrada en dho Almacenes para a esta Oficina el Conocimiento de estilo para su cargo. Comisaria de Guerra y Marina de Lima y Abril 23. de 1799.



Quedo hecho cargo de lo q. se expresa.

Callao, fra. de su cargo

Jos<sup>e</sup> Cendesa

M

El Guarda Alm. Gen. de la Plaza de Callao Don José  
Cendasa y Quadra, Miviría en los ym cargo su anterior,  
del Funcionario Juan Navarro, p.<sup>a</sup> repuesto de dho. Alm. de la  
Vasfencia sig.<sup>tes</sup>

Quarenta, y ocho Pipas con diez y siete  
veinte, y ocho Juanvenetas con id.  
y Dose barriles de amadio 99. q.<sup>a</sup> Polvora.  
Verif.<sup>do</sup> que sea la coronada en dho. Alm. garantias a esta  
oficina el Correo de envite p.<sup>o</sup> en cargo. Comis.<sup>o</sup> de Incaud, y  
Juanina de Lima 22 Abril 1799.

Quedo hecho cargo a lo que se expresa.  
Callao 24. Abril 1799.

José Cendasa

Dr. Alon<sup>so</sup>

Marina &

41.

El Guarda Almor. de la Plaza del Callao D. Josef  
Leandro de Lafendosa, recibirá en lorde Marina de su cargo  
de Pedro Perez, 100 sig.<sup>tos</sup> Cautidos que se le han comprado  
para repuesto de los Almor. de dho Puerto.

Ciento diez Libras de Cautido

Y verificada que sea la entrada en ello, pasará a esta  
oficina el conocimiento de este p.<sup>a</sup> cargo. Formada en  
de Guerra y Marina de Lima y a Dñl Hr. de  
1799.



Quedo hecho cargo a los q.<sup>s</sup> de expresada  
callas thá ut supra.

J. P. Cendasa

Maximá

42

El Guarda Almor de la Plaza del Salto D. José Cendosa  
Recibirá en los de Maximá de su cargo, de Josef Diaz, La  
Lanilla, que ve expresado, y se le ha comprado p. Reuente  
de los Almor. de este Ramo, y son las sig.<sup>tas</sup>

Cinquenta Varas de Lanilla colorada  
y Amarilla. — — — — —

Y verificado que sea el ingreso en ellos, pasará a esta Oficina  
el conocimiento de esto para su cargo. Tomó en la  
Guerra y Maximá de Lima y Abril 24. Del 1799.

José Cendosa

Quedo hecho cargo a los q. se ex-  
presa Cablas. Ita ut supra

José Cendosa

Al Guarda Alm. gen.<sup>l</sup> de la Plaza de Callao D.<sup>no</sup>  
 José Cendesa, y Guadua, Univer.<sup>s</sup> en lo su cargo del  
 Ramo de Aninos q.<sup>a</sup> seguimos a ellos, a Fran.<sup>co</sup> Fray

Mil Petitioneras de Aninos, y cinco d.<sup>os</sup> de Meses.  
 Y verif.<sup>ca</sup> que sea la em.<sup>da</sup> en dho. Alm.<sup>o</sup> pasará a esta  
 Oficina el con.<sup>to</sup> de dho. q.<sup>a</sup> el cargo que le ha sido com.<sup>do</sup>  
 de Guadua, y Aninos a dho. 22 de Ab.<sup>il</sup> 1799.

Fuere  


Quedo hecho cargo en lo q.<sup>a</sup> se expresa.  
 Callao 29. de Abril de 1799.

José Cendesa  


Marina

El Guarda Almar. de la Plaza del Salao. D. José Cordero  
Recibirá de todo Marina de su cargo, de D. Mig. Rodríguez  
La Tarua y Alquitrán que se expresaran, y se le han comprado  
para Repuesto de los ~~Alquitránes~~ de este Ramo, y es como sigue

Diez y nueve qq. ochenta y tres Libras  
de Tarua en blanco de tres distintas  
menas. —————

Docientos un quintales ochenta y  
ocho libras de Alquitrán —

Y verificado que sea el ingreso en dho Almar. pasará a  
esta Oficina el conocimiento de esto para su cargo. Formi.  
de Cruz Marina de Lima y Abril 27. de 1799.



Quedo hecho cargo de lo q. se expresa en  
esta forma:

618 Libras a Vera a 3 p

685. d. or 2 3/4.

680. d. or 2 1/2 d

Total 1983 ~~Libras~~ Tarua blanca

Docientos y un qq. ochenta y ocho libras  
de Alquitrán. Calle Sta. Urdiga

J. Cordero

Marina y

453

El Guarda Almacén de la Plaza del Callao D. José Cendaza,  
Recibirá en los de Marina de su cargo, del Contador de C  
Bergantín Peruano, la Narcia excluida procedente del  
Pendiente de dho Bergantín, y es la sig.<sup>ta</sup>

Setenta y dos quintales diez y seis  
libras de Narcia excluida —

Y verificado que sea su ingreso en ello, pasará a esta Oficina  
el conocimiento de estilo p.<sup>o</sup> su cargo. Tomis. de Guerra y Marina  
de Lima y Mayo 5. de 1799.



Quedo hecho Cargo de lo q.<sup>te</sup>  
contiene. Callao 7. de Mayo  
de 1799 —

J. Cendaza  


El Guarda Alm. Gen. de la Plaza del Callao, J.<sup>ro</sup>  
 José Cendeasa, y Quadra, servirá en los dho. Cargo <sup>Manana</sup>  
 a D.<sup>no</sup> Frisco Guzman para sequito de ellos lo sig.<sup>tes</sup>

Doncientos quarenta, y nueve v. de Puan, y  
 Ciento, y ochenta dhas. en Venise, y <sup>para el</sup> quatro <sup>varas</sup> de  
 a siete, y media v.

Verificada que sea la uni.<sup>da</sup> en dho. Alm. para ad.<sup>ta</sup> a esta oficina  
 el Conocim.<sup>to</sup> de unido q.<sup>ta</sup> en cargo Comu.<sup>a</sup> a Guana, y manana de Lima  
 a 16 de Mayo de 1777.

José Cendeasa y Quadra

Quedo hecho Cargo a las doncientos  
 quarenta y nueve varas de Venise  
 Puan, y las veinte y <sup>para el</sup> quatro <sup>varas</sup> de  
 varas q.<sup>ta</sup> se expresan. Callao  
 16 de Mayo de 1777.

José Cendeasa y Quadra

El Guarda Alm. gen. de la Plaza del Callao.

José Cordero y Irujo, servirá en los sus Cargos de  
Manana de Ambrosio Alvarado, p.<sup>a</sup> repuestos de los d.<sup>os</sup>  
lo sig.<sup>te</sup>

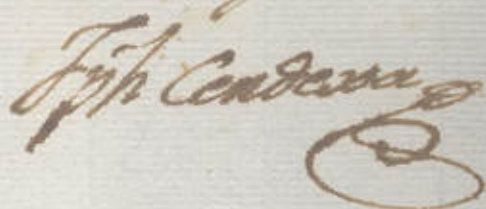
Quatro d. de Ilo de Colones.

Doce d. de Pita blanca.

Cientos noventa y cinco d. de Ilo en doce p.<sup>as</sup>.  
Señal. que sea la ent.<sup>a</sup> en d.<sup>os</sup> Alm. para ir a una  
Oficina el Com.<sup>te</sup> de estilo p.<sup>a</sup> el cargo que le resulte a  
Comi.<sup>a</sup> de Irujo, y manana de Lima 15 de Mayo de 1799.

José Cordero  


Queda hecho cargo de lo que se  
expone Callao 16 de Mayo de 1799.

José Cordero  


El Guano Almar: Frate de la Plaza del Callao d<sup>o</sup> Jose Sandoval  
de la Condexa y Guano: Recivira en los de su cargo de  
en cuenta de los de tener para repromer de ellos lo siguiente

Unasenta y ocho Salcas

Y Verificada q<sup>ta</sup> sea la cantidad de dicho efecto en los referidos  
Almar pasara a una oficina el Contador Conocim<sup>to</sup> de dicho y para el  
Cargo de la misma. Comisario de Gr<sup>ta</sup> y Armonia de Lima  
a 16 de Mayo de 1799.

Fago

Quedo hecho cargo todo que se  
expresó. Callao fha un supra.

J<sup>o</sup> Sandoval  
de la Condexa

El Guarda Alm. genl. de las Plaza de Callas D. José Cordero  
 y Cuadra recibí en los sus cargo Comandante de Juan Fuentes  
 para la refaccion de los Fogos de la Veg. de Chuano según Dec. to de  
 S. E. de 6 del mes de la fha.

Cinco chapas de Plata con ocho a cinco r.  
 verificadas que sea la entrada en dho. Alm. para a una oficina  
 el Conocim. to de estilo y. su cargo. Comis. de Guerra y Marina de  
 Lima 13 de Abril de 1799.



Quedo hecho cargo de lo que concierne.  
 Callas 18 de Mayo de 1799.

José Cordero

El Guardalmaz de la Plaza del Callao D<sup>no</sup> Jose Leonardo  
 de la Cordera, y Guada: Recivirá en los desu cargo el  
 Almazan del D<sup>no</sup> Juan. Gonzalez para a efectos de dichos Almaz  
 Treinta, y quatro quintales, noventa y siete;  
 de Claros, de seis, siete, ocho, y nuebe pulg.  
 Y verificada que sea la entrada en los citados Almacenes  
 para a esta oficina, el consentimiento del Sr. D<sup>no</sup> para su cargo.  
 Comisario de Guerra y Marina 9 de Mayo de 1799.



Quedo hecho cargo de las siguientes  
 se expresan en esta forma.

- 454 Libras de M. p.
- 594. d. de M. d.
- 235. id. de 9 id.
- 141 id. de 8 id.
- 656. id. de 7 id.
- 148. id. de 6 id.

497 id. de M. p. de anoaim. a favor de Juan Gonzalez  
 Callao 18 de Mayo de 1799.

Jos. Cordera

M

Al Excmo. Sr. Am. genl. Sr. D. Juan de Alcazar D.º. Jov. Cordero  
y Jueves, vivirá en los curules cargo de Jueves, y para constar  
de ellos, se dio el presente para lo sig.º

Quince y setenta y dos Concejales de Linceo al Callao a 6.  
Ciento de a Puyo se a Dho. Callao.  
Y en f.º que sea la un.º en dho. Alm.º para a esta oficina el  
Concejal de un.º q.º en cargo. Comis.º de Linceo y mancom.º de  
Lima a 18 de Mayo de 1799.



Quedo hecho cargo de lo que  
se expresa. Callao 20 de Mayo  
de 1799.

Jos. Cordero

A. ecc.º

El Guarda Almacén de la Plaza del Callao D<sup>no</sup> Josef  
Cendosa, recibirá en la de Marina de su cargo, se  
Tomán Zambrano, el Plomo en Plancha que en  
expresará a continuación, y del siguiente.

Chocientar noventa y ocho  
libras de plomo en plancha de  
segunda que ha tirado de los  
onze quintales viejos, que para  
este fin vele entregaron —

Y verificada que sea la entrega, pasará a esta  
oficina el conocimiento de título para su cargo. Jamis.  
de Guaya Marina de Lima y Mayo 20 del 1799.



Quedo hecho cargo de lo q. se expresa en ca-  
llo de la Marina.

J. Cendosa

El Guarda Almaz. de la Plaza de Callao D. José Cendessa, tendrá en lo de esta materia en cargo, se tomar Zambrano, el orig. Plomo en Plancha, que se le há comprado para repuesto, y atenciones se loe Buques de Guá, a saber.

Mil setecientas, cinquenta y seis libras de Plomo de prim.<sup>a</sup> en Plancha. — .. — .. — ..

Mil quinientas ochenta libras de Plomo de segunda, en Plancha.

Y verificada que sea la entrega en dho Almacén pasará a esta Oficina el conocimiento de esto para su cargo. Tomín. de Guá y Marina de Guá  
 Mayo 20 de 1799.

*Fago*  


Quedo hecho cargo a lo q. se expresa  
 Callao p<sup>ha</sup> ut supra  
 J<sup>os</sup> Cendessa

El Encargado Almirante general de la Flota en Callao Don José  
Cordero, y su asesor, han visto en los de su cargo unamados  
Angel Gubert <sup>q. representa a uno</sup>

Los Encargados de Encatillado.  
Venise, y un Cajo de Soná.

Verificada q. sea la em.<sup>ta</sup> indha. paraxá á este avinist. e l  
conuim.<sup>to</sup> se exite p. el cargo q. le resulte. Lima 20 Mayo  
1799.

Jagla  
Cordero

Quedo hecho cargo solo q. se expresa.  
Callao 21. de Mayo 1799.

José Cordero

El Guardia Alm. gen. en la Plaza del Callao D. José  
Cendena, y Quadra, Alcivira en los sus cargo y Manada  
de D. Albino Canale. los Candados que se expresan  
para sus sus. Alm.

Y Apea Dozenas de Candados.  
Verif. que sea la entrada en sus. para a una  
oficina el conoc. de estilo para su cargo. Comu. de  
Guerra, y manada 22 Mayo 1799.

Fago  


Quedo hecho cargo de lo que se expresa.  
Callao 22. Mayo 1799.

J. Cendena  

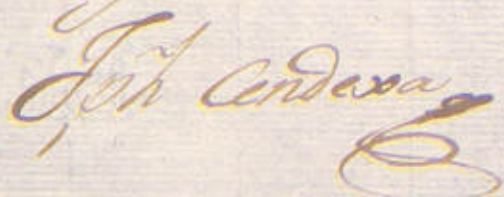

+  
 En una Almara Gen. de la Plaza del Callao q<sup>ue</sup>  
 José Leandro de la Cordera, y Guadalupe recibirá  
 en lo de su cargo remanente del<sup>to</sup> Luis Pérez para  
 Repuestos de ellos lo sig<sup>te</sup>.

Veinte Colchones. . . . .

Y verificado que sea la entrada en dichos Almac<sup>es</sup>  
 para la renta específica el Conocim<sup>to</sup> de estilo para su  
 Cargo. Comis<sup>ario</sup> de Guerra y Mar<sup>ina</sup> de Lima 24 de  
 Mayo de 1799.

José  


Quedo hecho cargo a los que se expre-  
 sa. Callao 24 de Mayo del 1799.

José Cordera  


El Guarda Almazenero de la Plaza del Salado D.  
 Josef Cendosa, recibirá en lo de Marina de su cargo  
 de Fran.<sup>co</sup> Tuy la sig.<sup>ta</sup> Jarra que há alquitranado p.  
 repuesto de los Almazenes de dho Ramo, a saber?

Quatrocientos sesenta braza de Veta de  $4\frac{1}{2}$  pulg.

Doscientos cincuenta Ym de  $4\frac{1}{4}$  dhan —

Seiscientos catore, Ym de 4 dhan —

Mil setenta y ocho Ym de  $3\frac{3}{4}$  dhan —

Mil ciento sesenta y ocho Ym de  $3\frac{1}{2}$  dhan

Quinientos diez y nueve Ym de  $3\frac{1}{4}$  dhan.

Dosmil setecientos noventa Ym de 3 dhan.

Quatromil, setecientos veinte Ym de  $2\frac{3}{4}$  dhan.

Tresmil quatrocientos cincuenta y do Ym de  $2\frac{1}{2}$  dhan.

Mil y once, idem de  $2\frac{1}{4}$  dhan — — —

Mil y veinte Ym de 2 dhan — — —

Mil ochocientos veinte Ym de  $1\frac{3}{4}$  dhan —

Quatro mil novecientos veinte y seis id. de  $1\frac{1}{2}$  dhan

Mil novecientos veinte y do Ym de  $1\frac{1}{4}$  dhan

Y verificada que veata entregado en dho Almazenero  
 pasará a esta oficina el Conocimiento de entito para  
 su cargo. Tomada de Guerra y Marina de Lima  
 y Mayo 23. de 1799.

José  


Quedo hecho cargo de lo q. se contiene

me como contra de conocimientos de erra  
ad. pasada a la Comisaria, para  
el que me resulta. Callao. 24

Mayo 1799.

*J. M. Cordero*

*[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint signature or stamp]*

M  
 El Guardia Al. m. g. de la Plaza de Callao D. n. José Cordero,  
 y suada, recibirá en los a su cargo y manada  
 de D. n. Andrés Peroredo, y p. a. repuestos de ellos.

Who fardo de Lona de la Piedad.  
 Jurif. g. sea la entrada en D. n. de guerra a  
 una oficina el Conocim. de su cargo q. el cargo que le  
 M. n. l. a. Comis. de guerra, y manada de Lima  
 24 Mayo 1799.

Quedo hecho cargo de cuil quinientos  
 quarenta y quatro varas de Lona de la  
 tierra q. produxeron los ocho fardos que  
 se expresan callao 24 Mayo 1799.

José Cordero

ell.

+

El Guarda Almaz. gen. de la Plaza del Callao D<sup>no</sup> J<sup>no</sup> D<sup>o</sup>  
 Leonardo de la Cordera y Guadalupe: Recivirá en los de su cargo  
 del Ramo de Marina del D<sup>no</sup> Antonio Alvarez del Villar por las  
 atenciones del Bergantin de S.M. nombrado el Per<sup>o</sup> las 24

Quatro quintales de azúcar Cavilla  
 Y verificada que sea la entrada en dichos Almacenes de su  
 cargo para en esta oficina el conocimiento de estilo para  
 el q<sup>ue</sup> resulta. Comissaria de Guerra y Marina de Lima  
 a 25 de Mayo de 1799.

Fuero  


Quedo hecho cargo de lo que se expresa  
 segun conocimiento de esta, ha. Callao  
 25. de mayo del 1799.

F<sup>do</sup> Cordera  


El Guarda Almaron es qual de la Alameda del Callao D. José  
 Leandro de la Condesa y Guadalupe: Recivira en los desu cargo de  
 Montna, del n. Amomo Alvarez de Villan para las emision  
 de la pagara de S. M. nombrada la Leocadia lo siguiente  
 ocho quin. y once y cinco Lib. de p. Conilla.

Y verificada q. sea la entrada de dicho efecto en los referidos  
 Almarones de su cargo, para a a una o p. a el conom. de l. d. y  
 el que le remita. Comis. de Guerra y Marina de Lima a 24  
 de Mayo de 1797.

Fuero  


Quedo hecho cargo de lo q. se expresa.  
 Callao 25. de Mayo de 1797.

El Conde de  


M

El Guarda Almaz que es de la Plaza del Callao D<sup>no</sup> Jose  
 Leonardo de la Cordera y Guadara: Reciviera en lorde  
 de su cargo, de Marina para su apuerto, de d<sup>no</sup> Antonio  
 Alvarez del Villar lo siguiente  
 Ses quintales de picas Corrua  
 Y verificada q. sea la entrada de este efecto en dicho  
 Almacén, pasara al conocimiento de V. M. para el  
 cargo q. le remita. Comisionaria de Guerra. y  
 en ciudad de Lima 23 de Mayo de 1793



Quedo hecho cargo de lo que  
 se expresa Callao 25 de Mayo  
 de 1793 -  
 J. de la Cordera

Queda el mar de la Plaza de Callao D. José  
Leandro de la Cendosa, recibirá en los de su cargo  
de Tomán Sambrano el sig.<sup>ta</sup> Plomo, que se le ha  
comprado para servicio de la Aug.<sup>ta</sup> de V. M. La  
Leocadia.

Ochocientas quarenta y siete libras

de Plomo en Plancha de Terceira.

Y verificada q. vea la entrega, pasará a esta Oficina  
el conocimiento de este para su cargo. Fomivaria de  
Guerra y Marina de Lima y Junio 25. Del 1799.

Fago  


Quedo hecho cargo de lo que se capta.  
como consta en conocimiento de esta Ofi.  
q. existe en la Fomivaria y el q. me re-  
alta Callao. Ofi. ut supra.

José Cendosa  


u.

El Guarda Almacén de la Plaza de Callao D<sup>no</sup> José  
Cendosa, recibirá en los de Marina de su cargo a  
Manuel Caravantes, las sig.<sup>tas</sup> Especies sig.<sup>tas</sup> para el  
Bergantín Peruano, a Sabor.

Doscientos noventa y quatro Costuchos  
de Lienzo del Calibre de a 6 —

Setenta Idem de Tocayo blanco. —

Y verificada que seala entrega, pasará a esta Oficina  
el Formam<sup>to</sup> de estilo para su cargo. Comis.<sup>a</sup> de Guad.  
y Marina de Lima y Mayo 26. de 1799.

Hecho  


Quedo hecho Cargo solo q. se expresa.

Callao 26. de Mayo de 1799.

J. Cendosa  


El Guarda Almar. de la Plaza de Saltao D. José  
Cordero, recibirá en lo de Marina de su cargo veed  
Arrentito Hezezo Fran.º Duran, lo sig.º Hezezo  
que ha contruido p.º los Bergantines Periano y Lüneño.

Catorce Sunchos surtidor. . . . .

Seienta y nueve Pernos. id. . . . .

Quatro Cancamos de Argolla . . . . .

Quatro Planchuelas . . . . .

Quatro Cadenas p.º Vigotas . . . . .

Quatro Estivos de Ym . . . . .

Seis Candeleros de Copas . . . . .

Dois Pasamanos para idem . . . . .

Dois Curnas p.º Mastetes . . . . .

Un Macho de Fimonde Bote . . . . .

Una Embra de idem . . . . .

Una Puarnición de Mustete . . . . .

Nueve Puandacabo. . . . .

Freinta y do Chapetas . . . . .

Docientos siete Anillos . . . . .

Docienta y quinre Chavetas . . . . .

Dois Aldavillas . . . . .

Seis Argollas de Ballineros . . . . .

Verificada que sea la entrega pasará a esta Oficina el com-  
cimiento de estito p.º su cargo. Comis.º de Guá y Marina  
Mayo 26. de 1799 -

Fago  


Quedo hecho Car.

go de los herrajes expresados como con-  
ta el conocimiento de esta S<sup>ta</sup>. parada  
a la fonderia en Marina, Callao  
28 de Mayo de 1799.

J<sup>o</sup>h Cendeasa

El Guarda Almirante gen. de la Plaza del Sr. Felipe  
 del Callao D.<sup>no</sup> José Cordero, y suada, recibida en los  
 de su cargo Maxima y<sup>a</sup> repuestos de ellos se forjó la libranza

Ciento diez y quatro D. a Joviano  
 verificadas que sea la entrada en el Sr. Almirante para a  
 este Minist. el concim.<sup>to</sup> se entile para el cargo que le  
 resultó. Comis.<sup>o</sup> de Guerra, y Maxima de Lima D.<sup>o</sup>  
 Mayo de 1799.

~~José Cordero~~  
 José Cordero

Quedo hecho cargo solo que se expresa  
 como consta de concimientos de esta  
 H.ª. Callao D.<sup>o</sup> Mayo de 1799.

José Cordero

El Guarda Almacén Sr. de la Plaza y Marina del Puerto  
 del Callao D. José Condessa. Recibí en favor de Marina  
 su cargo del Cont. del Borg. Juan de S. Don Montea, lo sig.

Cinco mil quatrocientos sesenta y una rs. de Marina viño  
 de los de los de Lima

Diecientos quarenta y nueve rs. de Sierra viño.

Una tara de fierro para molin.

Diecientos veinte y dos varas de Lima viño

Cincuenta y dos rs. de Santa. id.

Cincuenta y dos Polvora, inult.

Verificada su entrada en el libro. Lima. en el día de Agosto  
 de esta Oficina el concilio de esta para su cargo. Comisario  
 Juan y Marina de Lima. Mayo 20. 1798.

Tagles

Quedo hecho cargo de lo q. se contiene.  
 Callao el 21 de mayo de 1798

José Condessa


La Guardia Armada de la Plaza y Marina del Puerto de  
 Callao D. José Cordero, Recibida en los de Marina de su  
 cargo de D. Sebastian Sanchez Maestre de Vela. el Rey.  
 de B. N. el Peruano, los Efectos siguientes.


- Nueve Barriles de los de embarc de Tocino.
- Una Quinquero con arca de fierro.
- Una id. a rizada y enleada
- Una Cadena de fierro p. Cadena de Equipaje.
- Dos Barriles con arca de fierro.
- Una Espumadera
- Seiscientos docientos de arcos de fierro vueltos.
- Mil ochocientos veinte y cinco de Lona.
- Seis id. de Cobre viejo.
- Cuatro id. de fierro viejo.

Y verificada esta entrada en la ciudad de Almacenes, y  
 remitida a su Oficina de Comisario de Vela para su  
 cargo. Comisario de Vela y Marina de Lima Mayo 30 de 1798.

Fagles  



Queo hecho cargo a lo q. se contiene.  
 Callao 31 de mayo de 1799.

José Cordero  



 Manda Alm. gen. a la Plaza al Callao D. José Cende-  
 ra y Juana recibida en la de su Cargo Marina, de d. 10.  
 Laxaria J. las atenciones a la Caxena a la Plaza S.  
 Leocadia los Jaxcia sig.

99. 10.

De Guindazeca en blanco a 5 1/2 p.	24	..
De d. ve .....	a 5. d	24. 84.
De a .....	4 1/2 d.	25. 63.
De betta en blanco. sea	4 1/2 d.	15.
De d. ve a .....	2 1/2 d.	9. 3
		<hr/>
		105 = 50.


 M. J. que sea la em. en d. Alm. a los expedidos cien-  
 to cinco 99. y cincuenta u. or Jaxcia en blanco, para a a esta oficina  
 el conoim. a este para el Cargo que le resulte. Comis. a Juana,  
 y Marina or Junio 3 a Junio 1799.


 Tagle

Quedo hecho cargo de lo q. se expresa  
 como consta en el presente de esta  
 a la Callao 3 de Junio 1799  
 José Cendra

+

C.º Inada Almar. gen. del Calla. Fr. J.º Leonardo  
de la Cendera y Inada recibirá en los de su Cargo de  
Marina de d.º Benito Bustela para consumo de la  
fragata de N.º. nombrada la Leocadia lo siguiente

Veinte Varas de Panose

y verificada y sea la empuada en dichos Almar. en el parador  
a esta oficina el Conocim.º de Lima para su Cargo Comis.º  
de Guerra y Mar. de Lima <sup>no</sup> 29 de Mayo de 1789.

Quedo hecho Cargo a lo que se ex-  
presa para el Calla a los de Junio de  
1789.

J.º Cendera

Al Guarda Alm. gen. Sta Plaza al Callao D.  
Jose Cordero, y Guadalupe, Acuerda en los un cargo de  
D<sup>no</sup> Damaris y Arias para la Canonía de la Frag.  
del Rey Sta. Lucadria la Clavaron sig.<sup>to</sup>

N.º de finca	N.º de ellos.	N.º de qq. en peso nuevo.
- 28 -	1. a 1. p. 1/2	2. 44 1/2
- 56 -	1. a 1. p. 1/2	2. 62 1/2
- 98 -	1. a 2.	1. 71 1/2
- 140 -	1. a 2. 1/2	1. 86
- 225 -	1. a 4.	2. 28 1/2
- 226 -	1. a 4.	2. 46 1/2
- 227 -	1. a 4.	1. 39 1/2
- 236 -	1. a 6.	3. 25
- 242 -	1. a 7.	2. 42 1/2
- 243 -	1. a 7.	2. 40
- 246 -	1. a 8.	2. 47 1/2
- 248 -	1. a 8.	2. 39 1/2
Total - 12		27. 84 1/2

Y significada q. sea la em. de estos Alm. de Marina para a un  
Minis. el conuocim. de estilo q. el cargo q. le resulte. Comu.  
de Guano, y Guano de Lima a 4 de Junio 1779.



Quedo hecho cargo de lo q. se expresa en esta forma.

487 libras de plomo a 8 p.

489 3/4 id. a 7 p.

325. id. a 6 id.

611. id. a 4. id.

186. id. a 2 1/2 id.

171 1/2 id. a 2 id.

269. 7/8 id. a 1 1/2 id.

244 1/4 id. a 1. id.

2784 - Callao 4 de Junio de 1779.

José Cordero

+

El Guardalmacenes q<sup>ral</sup> de la Alameda de Callas D<sup>no</sup> Juan Scazzano  
 de la Cendera, y Guadara: Recivira en los de su cargo de un año  
 para su repunte del n<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> de los siguientes  
 Dos mil, quinientas, quatrocientas, y medio  
 Libras de yelmo de oro en guarnición  
 cinco Palos.

Y verificada que sea la entrada de este en dicho Almacén  
 pasara a una oficina al correspondiente conocimiento de los p<sup>tes</sup>  
 al Cargo q<sup>l</sup> le asienta Comisario de Guadara, y Alameda de  
 Lima a 4. de Junio de 1799.

Fado  


Quedo hecho cargo de lo que se  
 expresa. Callas 5 de Junio de 1799.

J<sup>os</sup> Cendera  


El Guarda Almacen D.<sup>o</sup> Jose Leandro de la Zendeja y  
 Luadra: Recivida en los de su Cargo de Maxima de D.<sup>o</sup> Nicolas  
 Diaz para la Frag.<sup>a</sup> de S. M. nombra Leocadia lo sig.<sup>te</sup>

- Nuebe qq.<sup>as</sup> de treinta y dos libras de llo-  
 von de ocho pulgadas . . . . .
- Dos qq.<sup>as</sup> diez libras de a dos pulgadas
- Uno qq.<sup>as</sup> quatro libras de Factuelas
- Dos qq.<sup>as</sup> y treinta libras de Estoperoles

Y verificada que la entrada en dhas. Almacenes para esta  
 Oficina, el conocimiento de estilo para su cargo, Comisaria de  
 Guerra y Marina de Junio de 1799.

Fuente  


Quedo hecho Cargo de lo que se espone  
 en Callao 5. de Junio de 1799.

J. Cordero  


El Guada Almacenes q<sup>da</sup> de la Plaza del Callao, P<sup>o</sup> D<sup>o</sup> José Leandra  
de la Cordera, y Guada: Recivida en los d<sup>os</sup> de su cargo de Almacenero  
de d<sup>o</sup> Juan Izquier para la Causa de lafragata de S. M. nombre  
la Leocadia el efecto siguiente

Veinte y cinco de noviembre y quince de diciembre de 1799

Y verificado q<sup>da</sup> se ha entrado en dichos Almacenes del enunciado  
efecto para ir a una oficina de ex<sup>te</sup> cono<sup>to</sup> de cargo para el  
cargo q<sup>da</sup> se le entra. Comandante de G<sup>na</sup> y Comandante de L<sup>na</sup>  
a 4 de Junio de 1799

Fuero  


Quedo hecho cargo solo que se expre-  
sa. Callao 6 de Junio de 1799.

José Leandra  


El Guarda Almar. de la Plaza del Callao <sup>ny</sup> Don  
 Leonardo de Lafendexa, Recivirá en nombre de Marina  
 de un cargo, del fontador del Bergantín Peruano  
 tan crig.<sup>tes</sup> Piezas de fierro excluidas, procedentes  
 de dicho Buque —

Diez y seis Abrazaderas de las cofas y  
 Perchantes de Popa. — . — . —

Don Zunchos de Palos. — . — . —

Don Planchetas de las Cacholas,  
 Todo, con peso de setenta y cinco  
 libras. — . — . —

Y verificada que vea la entrega pasara a esta  
 oficina el Docum.<sup>to</sup> de entito p.<sup>a</sup> su fango. Formis.<sup>a</sup>  
 de Guay — Marina de Lima y Junio 7. de 1799.

Fagles  


Quedo hecho cargo de Setenta y cinco  
 libras de fierro viejo q.<sup>e</sup> pesaron diez y  
 seis. Callao para un buque —

Lafendexa  


El Guardalmagas <sup>11</sup> Juan de la Alcazar del Callao D<sup>no</sup> Jose  
 Leandro de la Cueva y Guadalupe: Reciviera en los de su cargo  
 de Marina del D<sup>no</sup> Fernando Ruiz para la Capana de la Paz  
 de S. M. nombrada la Socaria lo siguiente

Trescientos, unquenta ochenta y una libras  
 de Plata.

Y verificado que con la entrega de dicho dinero en los  
 referidos Almagos, para la dicha oficina de <sup>de</sup> <sup>lo</sup> <sup>de</sup> <sup>lo</sup>  
 el Sr. Comisario de Guerra y Marina de Lima a b.  
 de Junio de 1799.

*Juan de la Alcazar*  


Quedo hecho cargo de lo q<sup>se</sup> se ex-  
 preta Callao 6 de Junio de 1799

Jos<sup>e</sup> Cueva y  




El Guada Almacén genl de la Armada de Callas D<sup>no</sup> D. José Sarmiento  
de la Censura y Guerra: Recivida en todo su Cargo de Almirante  
para el presente de ellos del Maestre Don Juan Aparicio lo  
siguiente.

Veinte Pipas con anca de pino ———

Veinte Muarterolas con <sup>ya</sup> ———

Diez Platos con <sup>ya</sup> ———

Ocho Banniles de mermo con <sup>ya</sup> ———

Dos Saretas con <sup>ya</sup> ———

Y verificada y sea la mirada de los enmpeñados efectos  
en dichos Almacenes de su Cargo para a una oficina ele<sup>ta</sup> y  
conserv<sup>te</sup> de los de para el que se emita. Comisaria de Fern  
y Juan de Lima a 27 de Junio de 1799.

Fago  


Quedo hecho cargo de lo q<sup>te</sup> se expresa.  
Callas 10 de Junio de 1799.

J. Cendeago  


El Guarda Almacenes de la Plaza del Callao  
 Don José Cendasa, recibirá en lo de mañana a su  
 su cargo, de Francisco Euy, los cables sig.<sup>tes</sup>  
 que ha colchado para los buques de guerra -

Un Cable de 18. pulg. y 124. dhan. -

uno dho de 17.  $\frac{1}{2}$  dhan. y 127. dhan. -

uno dho de 15.  $\frac{1}{2}$  dhan. y 155. dhan. -

uno dho de 12. dhan. y 165. dhan. -

uno dho de 10. dhan. y 122. dhan. -

Verificada que sea la entrada en ello, pasará a  
 esta oficina, el conocimiento de esto para su  
 cargo. Comi.<sup>a</sup> de Paz y Marina de Lima  
 y Junio 14 de 1799.



Quedo hecho cargo como lo acuerda  
 el conocimiento en esta plaza, pasado a la  
 Comisaria, p.<sup>a</sup> el q.<sup>o</sup> me remita. Callao  
 14. de Junio de 1799,

José Cendasa

El Guarda Almacenes de Salas D.<sup>no</sup> José Cenóves,  
 recibirá en los de Marina a su cargo del Centador del  
 Bergantín de S.<sup>ta</sup> M. el Peruano, los siguientes  
 efectos excluidos, procedentes de dho. Buque.

Mil trescientas Libras de Plomo  
 viejo. — . — . — . — . — .

Quarenta y cinco Libras de Clavos  
 de cobre viejo. — . — . — .

Ciento ochenta y cinco libras de  
 Cobre en Planchas, excluidas.

Piezas de Máscara vieja.

Un Tablon de dorvaras, Carlunga  
 de Daupré. — . — . — .

Don Curban de los Guindantes de Proa

Una Cruzeta de Idem. — . — . — .

Don Perante de Popa. — . — . — .

Y verificada que sea la entrada en ello, pasará a esta  
 Oficina el Docum.<sup>to</sup> de estilo para su cargo. Comisaria  
 de Guay Marina de Lima y Junio 14. de 1799.

Fago  


Quedo hecho Cargo de lo que se  
 expresa, con advertencia que

la maderu, se deben emender sus  
prezias eschuidas suana aplicacio  
nes. Callao 15 de Junio 1799.

J. M. Cordova  
D

Fuero de B.

Queda Alm. gen. en la Plaza de el Callao, Don José  
Cendecos, y Juadra, se sirva en los sus cargo p.<sup>a</sup> habilitacion  
en el Fuero de Rentas en Ponguando en Callao en D.  
Andrés Peroredo.

Y Don Jofe de Lona Criolla  
Nof. que sea la ent. en Alm. general a una oficina el concum.<sup>to</sup>  
ent. para el cargo que le resulte. Comisarias en Guayaquil, y  
Marina de Lima 18 de Junio de 1799.

Fago

Quedo hecho cargo de Exerencias ochenta  
y quatro varas de Lona criolla q.  
midieron los don Jofe q. se expresan. La  
mas ha. en su p.<sup>a</sup>

J. Cendecos

F. de C.

RENTAS Y CENCOS  
DE UNO A OLVERO A NO  
DE UNO A OLVERO A NO  
DE UNO A OLVERO A NO

Quarta Almar. gen. de la Plaza de Callao D. José  
 Cordera, y Juana, venidos en los sus Cargos de Maniaco  
 de D. Andrés Novales, para repuestos de ellos

Quatro sacos de Sona Oriolla.

Doce Lavanas. Quarenta y ocho Sabanas  
 por f. de guerra la entrada en dicho Almar. ganada a tres milmit.  
 El Conocim. de Luis G. de cargo q. lo pautó. Comis. de Guerra y  
 Marina de Lima 18 de Junio 1799.



Quedo hecho Cargo de setecientas seiven-  
 ta y seis varas de Sona Oriolla q. produ-  
 geron las quatro p. o fardos. Callao, para usarse.

J. Cordera

J. M. Con.

El Comandante Almirante Juan de la Plaza del Callao  
 José Cordero, y Juana, univrsal en ley con cargo de  
 máxima del reino. Francisco Tomas Lambiano, la  
 Clase de Alamo que se expresará para la recorrida  
 en la Frag<sup>ta</sup> de S. m. S. Leocadia.

Once gg. ochenta, y dos n. de Plomo de 1.<sup>a</sup>  
 Catarse id. y setenta dhas. de id. de 2.<sup>a</sup>

Verificada que sea la entrada en dho. Almirante a un ofi.  
 El Comandante de dho. cargo q. le resulte. Comis. de  
 Guerra, y manada de Junio 17 de Junio de 1799.

Fuente  


Quedo hecho cargo solo q. se expresa  
 Callao 18 de Junio de 1799.

José Cordero

La Guardia Almar. De la Plaza de Armas D.<sup>n</sup>  
 Josef Cordero recibirá en la de Marina de su cargo  
 de Narciso Perez, los sig.<sup>tes</sup>

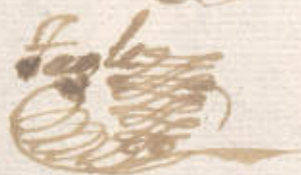
Una Pica con arco de fierro. —

Treinta Cuateros. en. en id. —

Seis Barriles de mano unid. —

Nueve Platos de madera con id.

Y verificada que sea la entrega pasará a esta oficina  
 el conocimiento de estilo para su cargo. Comd.<sup>te</sup> de Plaza  
 y Marina de Lima y Junio 18. de 1799.



Quedo hecho cargo de lo q.<sup>ta</sup>  
 expresa como consta en conocimiento.  
 de esta fha. Callao 18 de Junio  
 de 1799.

José Cordero  


Al Sr. Comandante Alm. gen. Sr. Don Pedro de Alarcón y Callao Dn.  
 José Cordero, teniente de Don Fran. Ysgues p. rep.  
 Sr. Don Alm. Manríquez

Y Cien qq. de plata, y ocho r. de Alguacil  
 de la Real Audiencia de Lima para que se le pague  
 el conato de este Q. en Cargo. Comis. de Guerra, y  
 Marina de Lima 23 de Junio de 1799.

Fagles  


Quedo hecho cargo de lo q. se contiene.  
 Callao 24 de Junio de 1799

José Cordero  


Masina

84.

Al Guarda Alm. gen! Ma Plaza del Callao.  
Josi Cendera, y Juadros, servirán en los sus cargo en  
masina y p.<sup>a</sup> repuesto de ellos, por don Juan. Navier  
Jone.

N.º 48. v. Alguacil

Verif. da que sea la entrada en Alm. para a i. en  
oficina el Consim. de esta p.<sup>a</sup> en cargo. Lima 29  
de Junio de 1799.

Fuente  


Quedo hecho cargo de lo que se con-  
tiene. Callao 26 de Junio de 1799.

J. Cendera  


J. N.º electo

El Guarda Almacenes de la Plaza del Callao D.<sup>no</sup>  
 Josef Cendesa, recibirá en los de Marina de su cargo los  
 Bran.<sup>os</sup> Luy, como sobrante de la Garcia que se le entregó  
 para construir cables, la siguiente.

Ciento sesenta y siete brazas de Guindarera  
 de 5.  $\frac{3}{4}$  pulg.<sup>os</sup> — — — — —

Quatrocientas diez id de 5  $\frac{1}{2}$  id — — — — —

Doscientas treinta y ocho id de Veta de 4  $\frac{3}{4}$  id.

Quinientas ochenta id de 4  $\frac{1}{2}$  id — — — — —

Seiscientas veinte y seis id de 4  $\frac{1}{4}$  id — — — — —

Doscientas quarenta y dos id de 4 id — — — — —

Ciento veinte id de 3  $\frac{3}{4}$  id — — — — —

Ciento sesenta y dos id de 3  $\frac{1}{2}$  id — — — — —

Trescientas treinta id de 2  $\frac{1}{4}$  id — — — — —

Ciento sesenta y ocho id de 2  $\frac{1}{2}$  id — — — — —

Ciento Noventa id de 2 id — — — — —

Quatrocientas veinte id de 1  $\frac{3}{4}$  id — — — — —

Trescientas veinte y cinco id de 1  $\frac{1}{2}$  id

Quatrocientas cincuenta id de 1  $\frac{1}{4}$  id.

Y verificada que sea la entrada en ello, pasará a  
 esta oficina el conocimiento de estito p.<sup>o</sup> su cargo.

Comr.<sup>a</sup> de Puercay Marina de Lima y Junio 26 de  
 1799.

Fago

Quedo hecho cargo de lo que se contiene.

como consta del conocimiento de este  
ha pasado a la fermisaria, para el  
q. me remota. Callao 16. de Junio  
1799.

J. Cordero

Martina



Guarda Almacenes de la Plaza del Alcazar de n.º  
Cendosa, recibirá en la de mañana de su cargo, de Ant.  
Carpintero, Patron encargado de las Tres Balzas Caño-  
neras ó Baterías flotantes, lo sig. efecto procedente

Un Estay de 6. palmos y 12. braças.

Do Escotas de 4. id. y 27. id.

Do Trincas de 4. id. y 26. braças.

Do Buedas de 4. id. y 24. id.

Un Andamio de 4. id. y 30. id.

Do Cortaderas de 4. id. y 70. id.

Do Cortaderas de 4. id. y 70. id.

Do Cortaderas de 4. id. y 70. id.

Un Tablado de 4. id. y 17. id.

Do Ystacas de 3. id. y 22. braças.

Do Pala de la Cabria.

Un Travesaño de 4. id.

Un Polineo ó Bauprés.

Doce Remos grandes ó Palas.

Doce Tablas ahuecadas y 14. id.

Una Vela Redonda.

Tres Toldos con sus Tacos.

Setenta y nueve quintales de Tercia

Trozada, procedente de la

Empalmetada.

Quatro Engrasados de ningun servicio.

Y recibida su vela entrada en ella, pasará

a esta Oficina el conocimiento de este pago su cargo.  
Comis. de Guay. Marina e Ind. y Junio 26. de 1799.

Falta

Quedo hecho Cargo a las Especies q. se con-

tienen en esta forma.

- Dos Paly y Cabria.
- Un arrovinado de
- Un Bolinera y Cuayra.
- Dos Remos y Paly y Cabria.
- Dos tablas de Solla de Ind.
- Treinta y cinco y un par de abona
- y de abona de Ind.
- Nueve mitras de Ind.
- y de abona de Ind.

Callao 26 de Junio de 1799

Manuel de Guaymas

*[Faint, mostly illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through or a second page of the document.]*

El Comandante (Alm. gral. de la Plaza del Callao D.<sup>no</sup>

José Cordero se le da en todo su cargo de Marina  
y D.<sup>no</sup> Andrés Pizarro para la Comandancia del  
Veng. y S. M. de Peru.

Seis pzas. de Armeria o madera de Poble  
con guarenta, y cinco v. de largo entodas.

Verif. da g. sea la entrada en d. h. Alm. granada  
a este mismo el conuin. de cargo G. de Com.  
Comis. de Guerra, y Marina de Lima 29  
de Junio 1779.

Fuente

Quedo hecho cargo de G. de  
expresa. Callao 30. de Junio 1779.


José Cordero

El Cuando Alm.<sup>n</sup> q. de la Plaza de Armas  
 D.<sup>n</sup> José Cordera, y Guardia, recibirá en los  
 su cargo de Marina q. ha visitado en Na. Carr.  
 na de la Frag. pta. Locadras de D.<sup>n</sup> Juan  
 José Languel

Y Mag.<sup>o</sup> de S.<sup>n</sup> se fero =  
 Merif.<sup>o</sup> que sea la enmendada en dho. Alm.<sup>n</sup> para  
 na a esta oficina el Conocim.<sup>to</sup> se usó para el  
 Cargo q. le resultó. Comu.<sup>o</sup> de Guernad, y mar.  
 de Lima 30 de Junio 1777.

Fadler  


Quado hecho Cargo de lo que se expre-  
 sa, como lo acredita mi Conocim.<sup>to</sup> en  
 esta fha. Callas, ha. ut supra.

J. Cordera  



El Guadañalman. de la Plaza del Callao D. José Cendesa,  
 Recibirá en lo de Marina de su cargo, de D. Pedro Madro,  
 Contador habilitado del Bergantín Limeño, los Generos  
 excluidos de dho Buques, y son los sig.<sup>tes</sup>

Ocho mil setecientas setenta  
 y quatro libras de Darcia  
 excluida. — . . . . .

Y verificado que sea su ingreso en ello, pasará a esta  
 Oficina el Conocim.<sup>to</sup> de entio para su cargo. J. M. J.  
 de Guerra y Marina de Lima y Junio 30 Del 1799.

Fago  


Quedo hecho Cargo solo q.  
 se comienza. Callao 30 de Junio  
 de 1799—

J. Cendesa  




Cinco Curvas de Guachapeli y Cedro —

Seis Lepos de moral y Guachapeli —

Y verificado que sea el ingreso de dhas. maducan en los  
enunciados Almac. pasará a esta Oficina el funcionario  
de estilo para su cargo. Comi.<sup>a</sup> de Suena y Navarra de  
Lima y Julio 1.<sup>o</sup> de 1799.

Inde

Quedo hecho cargo a la suadera que se expresa  
en esta forma —

Diez Buardas de Guachapeli p.<sup>a</sup> Baguay.

Un Pie de Vea sud. p.<sup>a</sup> id.

Una Buarda de Cedro p.<sup>a</sup> id.

Cinco Curvas de id. para id.

Seis Paños de moral, y Guachapeli, para  
Lepos de Anclaf.

Callao 1.<sup>o</sup> de Julio de 1799.

J. M. Cordero

El Guarda Almacenes de la Plaza del Sur de  
 Josef Cendasa recibirá en la de Maximad en cargo  
 de S. Josef Galande las sig.<sup>tas</sup> maderas que se le han  
 comprado para la Carena de la Frag.<sup>ta</sup> Leocadia.

Una Solera de Roble con catorce  
 varas y dos tercias de largo, y  
 trece pulgadas en quadro —

Una y dema con doce varas y dos tercias,  
 diez y seis pulg.<sup>as</sup> de ancho y catorce  
 idem de grueso. — . . . —

Verificada que vea la entrada en ello pasará a esta  
 oficina, el fondo am.<sup>to</sup> de entelo para su cargo. Comisaria  
 de Guayaquil Maximad Lima y Julio 1.<sup>o</sup> de 1799.

Fagles  


Quedo hecho cargo a lo q. se expresa. Ca-  
 llao 4. de Julio de 1799.

J. Cendasa

Quada Almacén g. de la Plaza y Marina de l Puerto del  
 Callao D. José Cordero, Recibida en las de Marina de cargo  
 de Pedro Sariz para el puerto de dho. Almacén lo sig.

Un mil doscientos Cartuchos de Lienzo del Calibre  
 de a seis.

Y verificada dha. entrada en Almacén, cuidada de Verme-  
 rix uerta Oficina el conocimiento de estilo para su cargo.  
 Comisaria de Guerra y Marina de Lima Julio 3. 1799.

Fagles

Quedo hecho Cargo a los g. se espera.  
 Callao 4. de Julio de 1799.

José Cordero

El Guarda Almacén de la Plaza del Callao D.<sup>n</sup> Josef  
Cendera, Recibirá en lo de Marina de su cargo de D.<sup>n</sup>  
Antonio Allegue del Villar, Contador de la Arag.<sup>ta</sup> del R.<sup>o</sup> E.<sup>o</sup>  
D.<sup>ta</sup> Leocadia, las vig.<sup>tas</sup> Dancian procedentes de Sto. Bugue.

Un Cable de Guambé, de 20. pulg.<sup>as</sup>  
y 120. Bravas inutil.

Un Calabrote de 1m de 12 pulg.<sup>as</sup>  
y 131. Bravas en dorpedazos  
totalmente inutil. — —

Y verificada q.<sup>e</sup> reala entrega, pasará a esta oficina el  
Documento de entido p.<sup>o</sup> su cargo. Comis.<sup>o</sup> de Guay y Marina  
de Lima y Julio 6. de 1799.

Fuertes

Qui lo q.<sup>e</sup> se expone, con expresion a que no me  
vuelva cargo alguno por no tener aplicac.<sup>on</sup> al  
guna, como consta en los asientos de esta p.<sup>ta</sup>  
Callao 6 de Julio de 1799.

Jose Cendera

El Guarda Almar de la Plaza del salado D.<sup>no</sup> José Cendexo Navia  
 en lo de marina de su cargo de D.<sup>no</sup> Antonio Allague del Villar  
 Contador de la Frag.<sup>ta</sup> S.<sup>ta</sup> Cecilia, y como procedente del cargo  
 de su Comestable, los siguientes barriles excluidos.

Veinte y nueve barriles Quintales  
 del Embudo de Polvora. — — —

Y verificada que sea la entrada en ellos pasará a esta oficina  
 el docum.<sup>to</sup> de título para su cargo. Tomis. de Fray Masina  
 de Lima y Julio 8. de 1779 -

Fuero  


Quedo hecho cargo de porcientos sesenta  
 libras de leña q.<sup>e</sup> produjeron los Barriles  
 de q.<sup>e</sup> se contienen. Calles 8 de Julio  
 de 1779.

José Cendexo  


El Guano Alm. gen. de la Plaza del Callao d.  
 José Cordero, y Guano recibirá en los sus Cargos de  
 Marina sed.º mancom. de Contiguencia para habilita-  
 cion del Reg.º Lincero lo sig.º

Y Serenidad de Filipinas  
 Verificada que sea la entrada en Alm.º para a' una  
 Oficina el Conocim.º se entio p.º el cargo q.º le remite.  
 Corriencia de Guano, y Marina de Lima d.º  
 Julio de 1799.

José  


Quedo hecho Cargo solo que se expresa co-  
 mo consta de Conocim.º de esta fha.  
 Callao de hoy.

José Cordero

El Cuando Almirante gen. Nra Flota al Callao D. José  
Cordero, y Quadra, recibirá en los de su cargo de Marina  
para habilitacion de buques de D. de el Suroeste los efectos  
que se expresaran comprados a D. Domingo de Arce.

Dos Piezas de Saca Armadas con quarenta varas  
Fuer piezas de Saca de Saca de Saca con Saca de  
Mora de Saca de Saca de Saca  
Mora de Saca de Saca de Saca.

Justificado q. sea la entrada en el Almirante de Saca de  
este ministerio el Comodoro de Saca de Saca de Saca de Saca  
de Saca, y marinos de Saca de Saca de Saca de Saca  
1777 - Saca de Saca de Saca de Saca

Quedo hecho cargo de los q. se expresan.  
Callao, fecha de Saca de Saca de Saca de Saca

José Cordero

J.C.

El Guarda Almaz de la Plaza del Salto D. José Condado  
 recibirá en lo de su cargo de Marina, del Contad. Real  
 Del Berg. Limeno D. Pedro Madro, p.<sup>o</sup> innecesario  
 y del cargo de su Condestable, lo sig. efectos.

Trenta frascos de fuego cargados en  
 Dos Casones de Madera, 5 fraqueras.  
 Cien Granadas de Bomba del calibre de  
 a tres cargadas, en. — — —

Cinco Casones ordinarios — — —

Una Camina de fuego, en — — —

un Cason. — — —

Seiscientos diez y ocho Estopines, en

un Cason de Osa de Lata, y este en

uno dho de Madera. — — —

Quatro onzas de vitriolo p.<sup>o</sup> dho

Estopines, — — —

Veinte Careximas de Osa de lata con

una conchuelas y Evillas — — —

Y verificada que sea la entrada en ello, pasará a esta Oficina  
 el Documento de título p.<sup>o</sup> su cargo. Comis. de Guerra y Marina  
 de Lima y Julio 2. de 1799.

Fuente  


Quedo hecho cargo solo q. se expresó

como consta en una tornaguia q. di por  
duplicado q. sirve en q. con. <sup>do</sup> parada a la  
Comisaria p. el q. me remite. Callao  
9. de Julio de 1799.

J. M. Cordero



El Guarda Almacén de la Plaza del Callao D.<sup>no</sup> Cordero,  
 Recivirá en lo de Marina dem cargo, del fontador havilitado  
 del Berg.<sup>no</sup> Lincoño D.<sup>no</sup> Pedro Hadoy, las sig.<sup>tes</sup> Tarcia excluda  
 procedente de la Lancha Cañonera N.<sup>o</sup> 2. y del cargo de su  
 Patron.

Un Calabrote de siete pulgadas y  
 ciento y veinte Braças de largo.

Y verificada quesea la entrega, parará a esta Oficina el  
 Conocimiento de estilo para un cargo. Tomo. de Guaya  
 Marina de Lima y Julio 10 de 1799.

Fago  


Quedo hecho cargo de Diecinueve cincuenta y dos Libras a Tarcia excluda  
 q. pero' dho Calabrote. Callao 10.  
 de Julio de 1799.

J. Cordero



El Guarda Almar de la Plaza del Salvo D. Josef Cendosa, recibirá en la de Marina de su cargo al Josef Bastante, las sig.<sup>tas</sup> piezas de Couletras que há construido para Repuesto de lo de este Panto, y es a saber.

Quarenta y ocho Valdes con ason  
de Fieno. — — —

Quarenta y ocho Plato con Idem —

Y verificada que sea la entrega, parará a esta oficina el Conocim.<sup>to</sup> de estilo para su cargo. Comis.<sup>o</sup> de gra y marina de Lima y Julio 12. de 1799.

*J. Cendosa*  


Quedo hecho cargo pto q. se expresa. ca  
Uao pñâ. un hora.

*J. Cendosa*  


Rich<sup>100</sup>

Guarda Almacén gen. de la Plaza de Callao.  
 Don Cordero, y su familia, en los años de 1799.  
 de D.º Don Santiago, y p.º la Canonía de A.º de V.º de  
 M.º el Penasco.

Y Don Almagro de Noble con 19 v.º de cargo de  
 M.º de la Plaza de Callao. M.º de la Plaza de  
 Oficiante el Conocim.º de V.º de la Plaza de Callao. Com.º de  
 Guerra, y Marina de Lima 12 de Julio de 1799.

Fado  


Quedo hecho cargo de lo q.º se expresa.  
 Callao. 13 de Julio de 1799.

Don Cordero  


Stich 20

El Guarda Almar de la Plaza del Callao D.<sup>o</sup> Josef Cendosa, recibirá en la de Marina de su cargo de D.<sup>o</sup> Miguel Ferrero, las Maderas que se expresaron, y se le han comprado para la Carena del Bergantín Peruano, y son las sig.<sup>tas</sup>.

Tres Palos de Caoba con diferentes  
dimensiones. — — — — —

Nueve Palos de buetta de Cedro  
con idem. — — — — —

Una Cueba de idem con 4.<sup>tos</sup>  
codo y 11. pulg.<sup>as</sup> en quadro. —

Y verificada que sea la entrada en dho Almacenes pasará a esta Oficina el conocimiento de dho cargo. Comu.<sup>a</sup> de G.<sup>ra</sup> y Marina de Lima y Julio 26. de 1777.

Fagles  


Quedo hecho Cargo a los. se contiene.  
Callao fha. ut supra.

J. Cendosa

El Guarda Almar. De la Plaza del Callao D<sup>no</sup> Josef Cendena,  
 Recibirá en los de Marina de su cargo de D<sup>no</sup> Calixto Bas-  
 tas sig<sup>ta</sup>. Ligazonas de mate menores, que se le han  
 comprado para la construcción del Bote p<sup>a</sup> servicio  
 de la Frag<sup>ta</sup> Leocadia.

Diez y siete Ligazonas de mate  
 menores —

Y verificada que sea la entrega pasará a esta  
 oficina el conocimiento de estito para su cargo. Firm<sup>a</sup>  
 de Guerra y Marina de Lima y Julio 26 de 1799.

Fado  


Quedo hecho Cargo de lo que se ex-  
 preta. Callao 26 de Julio de 1799.

José Cendena  


El Guarda Almacenes de la Casa del fallao D. José Cendoga  
 recibirá en lo de Maxima de su cargo de D. Antonio Sol, los  
 siguientes efectos que se le han comprado para invertir en la  
 Caxena de la Frag. <sup>ta, ta</sup> de Leocadia —

Docientas treinta y una libras —

Curtidos en veinte y tres medias Saclar.

Quarenta y ocho Ligarones menores —

Madera de mates. —

Y verificada q. sea la entrada en ellos, pasará a esta oficina  
 el conocimiento de estilo, para su cargo. Comis. de Su Mage.  
 Maxima de Lima y Julio 26. de 1799.



Quedo hecho cargo de lo que se expresa.

Callao p. h. ut supra.

J. Cendoga

El Guarda Almaz en qual de la Plaza del Callao D<sup>no</sup> Jose Leonardo  
de la Cendera y Guadua: Recivira en los de su cargo de  
nomina para la habilitacion del Bergamen de  
S. M. nombrado el Penam de D<sup>no</sup> Carlos Bar. los sig.

Nueve Alfaq. electas con sesenta y quatro  
y tres quartas Varas

Y verificada que sea la entrada de dichas Alfaq. en  
en los referidos Almaz pasara a esta Oficina el Comisari  
Con<sup>to</sup> de Desito. Comisario de Guerra y Marina  
a 21 de Mayo de 1799.



Quedo hecho cargo solo q. se expresada.  
Callao 27. de Julio de 1799.

J. P. Cendera y  
Guadua

El Guarda Almar de la Plaza del Salao D. José Cendexo  
 recibirá en lo de Marina dem cargo, del soub.<sup>no</sup> del Berg.<sup>n</sup>  
 el Peruano D. José Monteco, por sobrante, de la Casena  
 de dho Bagueau laudieran de Cobre y Bronce que se  
 expresaxan, y son las siguientes.

Veinte y seis libras de Clavos de  
 Bronce nuevo. — . — . —

Veinte y ocho Planchas de Cobre  
 de composicion. — . — . —

Dos Pedanos de dha. idem —

Doscientas cinquenta libras de  
 Cobre en Planchas excluidas.

Veinte y cinco idem de Clavos  
 de Bronce idem. — . — . —

Y verificada que sea la entrada en ella, pasará a esta  
 oficina el Docum.<sup>to</sup> de estilo p.<sup>a</sup> su cargo. Tomi.<sup>a</sup> de Buena  
 y Marina de Lima y Julio 30 de 1799.

Fado

Quedo hecho cargo solo q. se expresa. Cellos  
 ha ut supra.

J. Cendexo

El Guarda Almaz<sup>o</sup> Gral de la Almazara de Callao D<sup>o</sup> José  
Leandro de la Cervera y Zuñiga recibirá en los de  
su cargo de Marina de D<sup>o</sup> Mariano Montes lo que es  
para el Sr. del Vergantín Limaño

Dos Planchas de Hierro, con peso de ochenta y  
tres Libras.

De lo quedará el citado Guarda Almazara para su  
esta Comisaria el correspondiente conocimiento de estilo p.  
el cargo que le resulta: Comisaria de Guerra y Marina  
de Lima a 30 de Julio de 1798.

*F. de la Cervera*

Queda hecho cargo a los of. de comiende.  
por conciar. de esta, ha. ut supra.

*J. de la Cervera*

El Guarda Almagor de la Plaza y Mazana del Callao,  
 José Cordero, Recivira en lo de su cargo para re-  
 puesto de el Almac. de sij.

Ciento veintia y seis varas de Lanete.

Insuficiente entrada en Almacenes Remitiendo a esta oficia  
 ma el conocimiento de artilo para su cargo. Comisaria de Frta  
 y Mazana de Lima y Agosto 2. de 1799.

Fago  


Quedo hecho cargo a lo q. arriba se conve-  
 ne. Callao 3 de Agosto de 1799.

José Cordero

El Guarda Almacén gen. de la Plaza y Marina del Pto.  
 de Callao José Cordero, Recibí en favor de Marina  
 de su cargo de Fran. Duj. para rep. de dho. Almacén.  
 lo sig. y

Veinte y tres qq. recienca y anca de ues. Har.

Y verificada dha. entrada en Almacén remitiré a esta  
 Oficina el conocimiento de dicho para su cargo. Terminada  
 de Fran. y Marina de Lima Ay. 2. de 1799.



Quedo hecho cargo de lo q. se expone.  
 Callao 3 de Agosto de 1799.

José Cordero

Al Guarda Almar. g. de la Plaza del Callao D. José Cende-  
 ra, y Guadua recibirá en los sus cargo sinanina p.  
 las atenciones de la Canena de la Frag. ta Sta. Leocadia  
 el fecho sig. g. se le ha comprado a D. Antonio  
 Alvarez del Villar.

Y el Sr. Cavillado de varias lineas con 28 gg. 12. n.  
 Merif. g. e sea la entrada en d. h. g. Almt. parana a su  
 oficina el Conos. de este p. su cargo. Comi. de Guayana  
 y Manina de Lima d. h. g. de 1799.

*José Cendra*  


Quedo hecho cargo de lo que se contiene.  
 Callao 3 de Agosto de 1799.

José Cendra  


El Guarda Almar. gen. l. Ma Plaza de Callao D.<sup>no</sup>  
Jose Cendasa, y Guadua Revirado en lo su cargo  
mandado para las atenciones de la Capitanía de  
Inag.<sup>ta</sup> al Al. y S.<sup>to</sup> Secadía, y Tomas Palareno.

y 225. n. de Fachuelas.  
Verif. da que sea la entrada en Al. y Guaraia a este mi-  
nist. el conceim.<sup>to</sup> de título J.<sup>o</sup> en cargo. Comis.<sup>o</sup> de  
Guaraia, y manina de Lima 5. de Ag.<sup>to</sup> de 1799.

Fachuelas  
de 1799

Quedo hecho cargo de lo que se con-  
tiene Callao 6 de Ag.<sup>to</sup> de 1799

J. Cendasa

El Guarda Almacén gr. de la Plaza y Marina del Puerto  
del Callao. D. José Condessa. Recibió a el Dragantón Lim.  
lo siguiente de mdr de Marina de su cargo.

Veinte y una Danzonas de Fouyo de Señales.  
Seis Gallardetes. 1/2.

Y verificado dicha entrada en los 12 febridos Almacenes se  
mitirá a esta oficina el como simiento de útil para cargo.  
Comisaria de Tna. y Marina de Lima 11 de Mayo de 1799.

Fagles



Quedo hecho Cargo de lo q se expresa.  
Callao 12 de Agosto de 1799.

José Condessa  
O.

El Guacá Almirante de la Flota del Callao Don Cendasa,  
 Recibí en lo de maxima de su cargo de D.<sup>n</sup> Calisto Bau-  
 las Ligazones que se expresarian a continuación, y ve le  
 han comprado p.<sup>a</sup> imbestir en la Casena de el Bergantín  
 del R.E.N. el Peruano, y es como sigue.

Diez y siete Ligazones menores

de Mate. — — — — —

Y verificada que sea en entrada en ello, pasará a  
 esta Oficina el Conocim.<sup>to</sup> de estilo para su cargo -  
 Comis.<sup>a</sup> de Puera y Marina de Lima y Agosto 10 de  
 1799 -



Quedo hecho cargo solo que se expresa.

Callao 12 de Ag.<sup>to</sup> de 1799.

J. Cendasa

El Guarda Almacenes del Callao D. Josef Cordero,  
 recibirá en la de Maxima de su cargo las Ligazones  
 que se expresaran, q. se han comprado a Josef Diaz  
 para la Carena del Berg<sup>n</sup> Leucano y van las sig.<sup>tas</sup>

Diez Ligazones menores de cillate.

Y verificado que oca su ingreso en ello, pasará a esta  
 oficina el Conocim<sup>to</sup> de entelo para su cargo. Jomis.<sup>a</sup>  
 de Guerra y Maxima de Lima y Agosto 11. de 1799.

Fago  


Quedo hecho cargo solo q. se ex-  
 presa. Callao 12. de Ag. de 1799.

J. Cordero

El Guarda Almac. gr. de la Plaza y Marina del Callao.  
 D. José Condessa, Asistia en los de Marina de un cargo  
 de el Comodoro de la Flota. Leocadia las p. de Vacij. sig. 101 &

Diez y siete Cuartovlar con arcos de fierro.

Verificada que sea dta. entrada en Almacenes de mi-  
 nira a esta Oficina el conocimiento de estos para a su cargo  
 Comisaria de Fina. y Marina de Lima N.º 13 del 1799.

Fagles

Quedo hecho cargo de lo que se comen-  
 te arriba. Callao el 14. de Ag. de 1799.

J. Condessa

El Guarda Almacenes de la Plaza del Callao D. José  
Cendasa, recibirá en lo de Marina de su cargo, de D.  
Antonio Gil, las maderas q. se expresan a continuación  
y se le han comprado para imberter en la Carena de la  
Frag.<sup>ta</sup> de S. M. S.ª Leocadia, y son las sig.<sup>tes</sup>

Una Criba de Cedro, con siete codo  
de largo, diez y siete pulg.<sup>as</sup> de grueso  
y nueve id. de ancho. —

Una id. con siete codo, diez pulg.<sup>as</sup> de  
ancho y veinte id. de grueso. —

Una id. con seis codo, diez pulgadas  
de grueso, y catorce de ancho. —

Un Palo de cedro p.<sup>a</sup> Cribas con  
siete codo, diez pulg.<sup>as</sup> de grueso  
y catorce de ancho. —

Una Criba de Guachapeti con  
siete codo, diez pulg.<sup>as</sup> de ancho  
y nueve id. de grueso. —

Y verificada q. vea la entrega, pasará a esta Oficina  
el conocim.<sup>to</sup> de recibido para su cargo. Comisaria de  
Guia y Marina de Lima y Agosto 14 de 1792

Fago  
Cendasa

Quedo hecho cargo de lo q. se conviene. Callao 16 de  
Agosto de 1792.

J. Cendasa

El Guarda Almacenes de la Plaza del Callao D.<sup>n</sup> Josef Cudessa recibirá en lo de Marina de su cargo de D.<sup>n</sup> Manuel Santiago, las sig.<sup>tas</sup> Maderas, p.<sup>ta</sup> la Carena de la Frag.<sup>ta</sup> de S.M.V. Lascadia.

Vna Solera de roble con 22. codos y 6. pulg.<sup>as</sup>

de largo, 18. pulg.<sup>as</sup> de grueso y 14 de ancho.

Vna id. de id. con 23. codos de largo, 16. pulg.<sup>as</sup>

de grueso y 17. id de ancho. — — —

Do Palo de Amabillo con 10.  $\frac{1}{2}$  codos cada uno

de largo, y de a diez pulg.<sup>as</sup> en quadro —

Vno id. de Canelo con 27. pies de largo, 10. pulg.<sup>as</sup>

de grueso y onze id. de ancho. — — —

Vno id. de Guachapeli con 9. varas de largo,

veinte y dos pulg.<sup>as</sup> de grueso, y 28. de ancho.

Vno id. de id. con 6. codos de largo, 19. pulg.<sup>as</sup>

de ancho y 18. de grueso. — — —

Veinte Ligazones menores. — — —

Y verificada que sea la entrada en ello, pasará a esta Oficina el Soucaminiento de estito p.<sup>ta</sup> su cargo, Comisario de Guerra y Marina de Lima y Agosto 15. de 1799.



Quedo hecho Cargo delo q. se contiene

311  
como lo acredita el concuim<sup>to</sup>. q. con  
esta fha. he pasado a la formacion  
para el q. me resulta. Callao 16.  
de Agosto de 1799.

J. Cordero

*[Faint signature or stamp]*

El Guarda Almar de la Plaza del Callao D.<sup>ny</sup> Josef  
Cendexo, recibirá en los de Marina de su cargo sea  
Juan Josef Mayo, para el Bergantín Peruano, los sig.<sup>tes</sup>

Y na carga de Carbon. — —

Y verificada que sea la entrada en ello, pasará a esta  
Oficina el conceim.<sup>to</sup> de entilo para su cargo. Comisaria  
de Guerra y Marina de Lima y Agosto 16. de 1799.

José  


Quedo hecho cargo de lo que se expresa.

Callao, día. ut supra

José Cendexo  


11  
Lecadia

Al Guarda Alm. gen. de la Plaza del Callao D.  
 José Cendesa, Ocurvira en los de su cargo Manina, G.  
 habilit. on de Villamen de la Inag. ta del Rey S.  
 Lecadia, de d. n. José Jafud lo sig. 18

Y tiene pzas. de Soneta y Purica.  
 Verif. da. g. sea la enxada en d. n. Alm. para a este  
 quivir. el conoim. de unilo G. su cargo. Comis. de Guerra,  
 y manina de Simas 19 oct. to 1777.

Fago  


Quedo hecho Cargo de las Piezas que  
 se expresan con seiscientos quatro  
 varas. Callao fha. ut supra

José Cendesa



F. de C.

Handwritten text at the top of the page, including a signature and several lines of cursive script.

Handwritten text in the middle section, featuring a signature and several lines of cursive script.

Handwritten text in the lower middle section, including a signature and several lines of cursive script.



Handwritten text at the bottom right of the page, including a signature and a date.

El Guarda Alm. gen. de la Plaza del Callao Don  
 José Cendesa, y suada, remita en los vnos cargos  
 manina p.ª habilitacion de la Frag.ª A. R. y  
 la Princesa, de D.ª José Jafuro sus p.ªs p.ªs.

Y suada, y sus p.ªs de Soneta de Princesa.  
 Verif.ª que sea la entrada en d.ªs. Alm.ª para a.ª a.ª  
 unimit.ª el conocim.ª de d.ªs. p.ª el cargo q.ª le resulta.  
 Comis.ª de guerra, y manina de Lima 19 set.ª de 1799.

Jafuro  


Quedo hecho cargo a las p.ªs que  
 se expresan con mil ochocientas cir-  
 cuneta y ochavante. Callao, 19 de set.ª  
 J.ª Cendesa

F.ª de

Prop. Alm.

El Guarda Almacén gen. de la Plaza de Callao  
D. José Cendasa, y Guadua, recibirá en los de su cargo  
y examina de D. José Tafur, y p.º supuesto dicho  
Alm.

Y cuenta p.º de Santa de Punta de Brin.  
Verif. q. sea la entrada en dicho Almacén para  
a este fin el Concom. de vino q.º en cargo. Conis.  
de Guerra, y examina de Sma. de Agosto de 1799.

*[Signature]*

Quedo hecho cargo de las piezas q.  
se contienen con dos mil ochocien-  
tas diez y seis varas. Callao, p.º.  
ut supra. J. Cendasa

J. C. C.

El Guarda Almas q. al Callao Don José Cendesa, y su hijo  
 vivirá en los sus cargo su manira de D. Antonio Alvarez de  
 Villas q. la Carena. Na Frag. de S. M. S. Sta. Seocadia lo sig. te  
 Y Docienta veinte y unio n. en finis Cavilla.

Trasfiriendo que sea la entrada en atq. Alm. ganancia a este  
 Minis. el Conocim. de entio q. el cargo que le resulta  
 Comis. de Guerra, y manira de Lima 17 de Ag. de  
 1799 =

Fecho

Quedo hecho Cargo de lo que  
 se expresa. Callao 19 de Ag.  
 de 1799 - J. Cendesa

El Guarda Almazan de la Plaza del Callao D<sup>no</sup> José Cendessa,  
 Recibirá en lo de Marina de su cargo, de Juan Pedro  
 Polanco, para el Berg<sup>n</sup> Limeno, lo sig<sup>te</sup>.

Un Palo mayor. — . — . —

Uno dho de Trinquete — . — .

Un Mastelero de Pavía — . — .

Uno dicho de Velacho. — . — .

Quatro Vidrieras para Camara —

Y certificada que sea la entrada en dho Almazan pasará  
 a esta oficina el Conocim<sup>to</sup> de estito para su cargo. Comi<sup>a</sup>  
 de Guerra y Marina de Lima y Agosto 19. de 1799.

Fuero  


Quedo hecho cargo de lo q<sup>se</sup> se expresa.

Callao fha. a 19 de Agosto

J<sup>o</sup> Cendessa  


El Guarda Almar. de la Plaza del Callao D. José Cordero,  
 recibirá de D. Tomas Balazero, como encargado del  
 Repartim<sup>to</sup> de Marica excluida p.<sup>a</sup> construir Estopa para los  
 R.<sup>s</sup> Almar. la 119.<sup>te</sup> Estopa labrada.

Treientos ochenta y ocho qq.

Veinte y dos libras de Estopa

entregados p. diferentes sugetos.

Y verificada que sea la entrada en ello, pasará a esta  
 oficina el conocim<sup>to</sup> de entito p.<sup>a</sup> su cargo. Comi.<sup>a</sup> de Guerra  
 y Marina de Lima y Agosto 20 de 1799.

~~Fuente~~

Quedo hecho cargo de lo q. se expresa.

Callao, 17 de Agosto de 1799.

J. Cordero

El Guarda Almacén g. de la Plaza y Marina del Puerto  
 del Callao D. José Cordera Recibió en los de Marina su  
 cargo del Sr. Don Alonso Nuncio Perez, para ve puerro de Al-  
 Macenas, las piezas siguientes.

Quatro Barricas p. <sup>a</sup> uementas con arcos de fierro.  
 Ocho Barriles de mano con id. . . . .  
 Catorce id. de Carga con id. . . . .  
 Dos id. para emburo de Socino id. con id. . . . .  
 Dose Platos de madera, con id. . . . .

Y verificada dicha entrada en Almacenas, cuidará de remitir  
 a esta Oficina el conocim. de estilo para su cargo. Lo que se  
 hizo en la Marina de Lima Agosto 20. de 1799.

José Cordera

Quedo hecho Cargo de lo q. se expresa.  
 Callao 21. Agosto de 1799.

José Cordera

El Guarda Almarenes de la Plaza del Callao Don José de la  
 Neivira en lo de Marina de su cargo de los Maestros de Velas  
 Domingo Martínez y Eugenio Danza, para repuesto de  
 ellos, el velamen sig.

Tres Mayores cangresas. — — — — —  
 Unw idem Redonda. — — — — —  
 Tres Fubias — — — — —  
 Un Trinquete — — — — —  
 Un Velacho. — — — — —  
 Ocho Juanetes. — — — — —  
 Dos Sobrejuanetes. — — — — —  
 Dos Estayos. — — — — —  
 Un Volante. — — — — —  
 Diez Alas. — — — — —  
 Tres Rastreas — — — — —  
 Tres Fogues. — — — — —  
 un Contrafogu. — — — — —  
 Un Fafogue. — — — — —  
 Una Vela de Calucho. — — — — —  
 Tres idem de Bote. — — — — —  
 Un Pollaneron de Bote (digo) de Agucha.  
 Nueve Corderos. — — — — —  
 Quatro Mangueras — — — — —  
 Seis Manguerotes. — — — — —  
 Quince Enxerados. — — — — —  
 Tres Gallardetes. — — — — —

Doz Galladetes. ———  
Diez y nueve Continuas de Philipichin —  
Catorce Cenefas de Idem. ———  
Tres Fundas de Idem. ———

Y verificada quesea la entrada en dños Almacenes, pasara a esta  
Oficina el conocimiento de esto para su cargo. Comisario de  
Buena y Morina de Lima y Agosto 20 de 1799.

Juan  


Quedo hecho cargo de lo que se expresa.  
Callao 22. de Agosto de 1799.

J. Cendexas  


En Guada Almacén gr. de la Plaza, y Marina del Puerto  
 del Callao José Cordero. Reciví en los de Marina  
 de azúcar los efectos siguientes como excluidos del elcarme  
 de Viveres al veg. al menos D. Juan Villanueva

Vna Lipa completa con ancor de fierro.

Siete Cuarteros con Dm.

Siete Terceos con Dm.

Vn Dazail de mano con Dm.

Tres id. de los de embarco de Socino.

Vna Marquetana de Lima invidil.

Dos Bombas de Cobas con sus mortepetras.

Dos Cuchillos.

Vn Embudo de Oja de Laca.

Inscribida la entrada en dhas. Almacenes, y milixi a una  
 oficina el conserj miento de curtilo para azúcar. Tomada en  
 de Guá. y Marina de Lima 21. de Ag. 1798.

Fago  



Quedo hecho cargo lo q. arriba se expresa,  
 en esta forma

Ochocientas ochenta libras de Lencá.

Doscientas treinta y cinco id. de pró.  
 peso en arroj.

Tres libras de cobre excluido.

Callao 22 de Ag. 1799.

José Cordero  


Quando Alm. gen. de las Plazas de Callao D.<sup>no</sup> José Cende-  
ra, y suada revivida en los sus cargo Marina, y para  
requisito de ellos de Pablo Puche

Y J. Botija Alq.<sup>te</sup> con 125 quarrillos =  
Verif.<sup>da</sup> que sea la entrada en dho. Alm.<sup>s</sup> para a á tres  
Eminis. el Conocim.<sup>to</sup> de excto. p.<sup>a</sup> el cargo q. le resulta  
Comis.<sup>o</sup> de Guerra, y Marina de Lima Alq.<sup>te</sup> a 1799.



Quedo hecho cargo de lo que se con-  
tiene Callao 22 de Agosto de 1799.

J. Cendra

El Guarda Almac. de la Plaza del Salin D<sup>no</sup> José  
 Cendosa, recibirá en la de Marina de su cargo de  
 D<sup>no</sup> Ignacio Santiago, la Pieza de madera que  
 se expresará, y q. se le ha comprado p. invertir  
 en la obra de la Lancha de la Frag<sup>ta</sup> Leocadia, y  
 es como sigue.

Una Buxarda de Guachapely  
 con cinco codos de largo diez  
 pulg. de ancho, y nueve id.  
 de grueso.

Y verificada q. sea la entrada en ello, pasará a  
 esta Oficina el fondo im. de entido para su cargo.  
 Comi.<sup>a</sup> de Guay Marina de Guay Agosto  
 21 de 1799.



queda hecho cargo a lo q. se ex-  
 presia Cabas 22. de Ag. de 1799.

José Cendosa

El Guarda Almacén General de la Plaza de Callao D.<sup>no</sup> José  
Cordero, y Jueves recibida en los sus cargo y manifiesto, y  
para ref.<sup>to</sup> de ellos es D.<sup>no</sup> Juan Saurras la Soza sig.<sup>ta</sup>

No. Tercer y Barro.

Y No. Cuarto de San.

Verif.<sup>da</sup> y sea la entrega y ganancia a uno de mis D.<sup>nos</sup> el Conoim.<sup>to</sup> de  
este lo G.<sup>o</sup> en cargo. Comi.<sup>o</sup> de Arce, y manifiesto de Lima  
22. de Ag.<sup>to</sup> de 1799.

José  
Cordero

Quedo hecho cargo de lo que se con-  
tiene. Callao 22. de Ag.<sup>to</sup> de 1799.

José Cordero

Marina

130.

El Guarda Almor de la Plaza del Salao D<sup>no</sup> Josef  
Cendexa, recibirá en la Marina de su cargo de D.  
Luis Montenegro sig.

Quatro Libras de Caudenillo.

Y verificada que sea la entrada en ello, pasará a esta  
Oficina el Juncam<sup>to</sup> de este para su cargo. Comienza  
de Guay Marina de Lima Agosto 22. de 1799.

Jaglo  


Quedo hecho Cargo de lo q. se expresa. Callao  
23 Agosto de 1799.

J. Cendexa  


El Guarda Almacén de la Plaza del Callao D. Josef Cendena  
 recibirá, en los de Marina de su cargo, de D. Josef Holmes el utreyte  
 de Ballena q' irá expresado, y ve le ha comprado para la havi-  
 litacion de la Frag. de S. M. la Leocadia, y es como sigue.

Ciento Tres quintales de Azeite  
 de Ballena. — " — — —

Y verificado que sea el ingreso en ello, parará a esta Oficina  
 el conocimiento de estilo para su cargo. Comis. de Puercas,  
 y Marina de Lima y Agosto 27. de 1799.



Quedo hecho cargo de lo que se  
 expresa. Callao fha ut supra  
 J. Cendena

El Guarda Almar de la Plaza del Salto D.<sup>no</sup>  
 Josef Cendosa recibirá en la de Marina de su  
 cargo, de D.<sup>no</sup> Fernando del Maro, y para imbostrar  
 en la Carena de este Berg.<sup>no</sup> Peruano, lo sig.<sup>te</sup>

Una Cueva de Cedro de Sag.<sup>ta</sup>  
 con 5<sup>ta</sup> cada de largo 14 pulg.<sup>ta</sup>  
 de ancho y 12 id de grueso.

Y verificada q.<sup>ta</sup> sea la entrada, pasará a esta Oficina  
 el conocimiento de estilo p.<sup>a</sup> su cargo. Tomará en la  
 Cruz Marina de Lima y el garto 27. de 1799.



Quedo hecho cargo solo q.<sup>ta</sup> se expresada.  
 Callas f.<sup>ra</sup> ut supra.

J. Cendosa

Queda el man de la Plaza del Callao D<sup>no</sup> José Leonardo  
 de la Sotomayor, recibirá en lo de Marina de su cargo, de D<sup>no</sup>  
 Pedro Hadoy, Contador habilitado del Bergantín Limeño  
 con sig<sup>ta</sup> Geneva excluido de dho Buque, y son los que se expresan  
 a continuación —

Dos mil quatrocientas diez y seis  
 libras de Naucia excluida. —

Mil Quatrocientas ocho varas de  
 Lona idem. — . . . . .

Quatrocientas diez y ocho id de Lienzo  
 idem. — . . . . .

Doscientas doze libras de Sema —

Veinte y quatro id de Plomo id —

Tres idem de Estano id —

Una Ara quebrada. — . . . . .

Un Mantelero de Juanete —

Una Verga de Savia —

Un Votalon Pastoso —

Y verificada quesea su entrada en ellos, pasará a esta  
 oficina el conocimiento de esto para su cargo formal  
 de Guerra y Marina de Lima y Agosto 27. de 1799.

Fago  


Queda hecho cargo de las Epe

cijs excludas qd se continerent.

Callao 27. Aug. 1799.

J. Cordero

D

J. Cordero

El Guarda Almac. p. de las Plazas y Mar. de  
Condeza. Recibirá en los De Mar. de un cargo de  
Buzcar de Guerra, las Obras de Hornos de Viz.

Ciento ochenta y dos Libras de Surtido.

Quatro Libras de Surtido.

Facina y seis Canchamos Surtido.

Dos Canchamos de Surtido y otros.

Dos Canchamos para id.

Dos Canchamos grandes.

Quatro y ocho grampones.

Facina y cinco Argos de Mar.

Los Planchuelas.

Vna Visagra grande p. de Surtido.

Facina y otros muros de Surtido.

Veinte Surtidos de Surtido.

Dos Surtidos.

Dos Surtidos.

Dos Surtidos de fierro p. a buznos de Surtido.

Cinco Surtidos con.

Cinco Surtidos con.

Dos y ocho id. Surtidos.

Vna Planchuela de Surtido y Surtido.

Cinco y seis Surtidos p. id.

Vna Surtido de Surtido de id.

Facina y otros de Surtido.

Vna Surtido de fierro p. de Surtido.

Vna p. de id. para Cabeza de Surtido.

Dos Surtidos.

Cinco Surtidos.

Cinco Surtidos con Cademillas.

Doscientos veinte y siete id. Surtidos.

Doscientos quatro amillos.

Veinte Cademillas de Surtido con Surtidos.

### Corragia.

Facina y seis Visagras Surtido.

Dos Surtidos Visagras.

Catorce Surtidos de Surtidos.

Catorce Surtidos de id.

Veinte y seis Argos de Surtido.

Facina y otros p. de Surtido de Oburo.

Surtidos de Surtido.


134

134

Seis Tapas de fagon.  
Dos grampones.  
La Lenta y siete Alvarillas  
Quarenta y seis Concambeos  
Veinte y quatro Fovues.  
Quatro Chapacas.  
Veinte Clavos de N.ª p.ª  
Dos Placillos de Lino de Molinete  
Y verificada su entrada en los Almacenes y Mitica de esta  
Oficina el conovimiento Decreto para el Cargo. Tomisuria de  
Gata. y Muirna de Lima N.º 27 de 1777.



Quedo hecho cargo solo q. se expresio.  
Callao 26 de Agosto de 1777.

José Cordera  


El Guarda Almacén de la Plaza del fallao Don José Cendasa,  
 recibirá en todo Marina de un cargo del Contador havilitado  
 del Bergantín Linero D. Pedro Hadoy, lo orig. Generoso  
 excluido, procedente del cargo del Virufano de dho  
 Buque, y que se expresara a continuación

Don Palmatorian de Ofu de Lata.

Don Tazari de Leticia. — — — —

Don Cubiteta de Vidua — — — —

Un Granataria — — — —

Y verificado q sea el ingreso en ello, pasará a esta  
 Oficina el forodm. to. recitilo para su cargo. Tomisana  
 de Guernay Marina de Lima Agosto 28 del 1799.

Fagles  


Recivi las especies excluidas q se con-  
 tienen en q. no me resulta cargo  
 alguno por inutiler enteram.  
 Callao 28 de Agy. de 1799.

J. P. Cendasa

El Guarda Alm. gen.<sup>l</sup> de la Plaza de Callao D.<sup>ny</sup> Joré Lende  
 no, y Juana, unvira en lo que cargo suspirando de Pablo  
 Puche, y para la Enfermería de la Frag.<sup>ta</sup> de Al. y las  
 Primitas

18 Janno de Barro grande.

Y verificada sea la entrada en Alm. de granos a uno unvira. ee  
 Comis.<sup>o</sup> de estilo G.<sup>o</sup> en cargo. Comis.<sup>o</sup> de granos, y manana se  
 Lma 27 de Ag.<sup>to</sup> de 1777.



Quedo hecho cargo de lo que se  
 expresa. Callao 28. de Ag.<sup>to</sup> de 1777.

Joré Lende

El Guarda Almar de la Plaza del Callao D.<sup>n</sup> José Cendesa,  
 recibirá en lo de Marina de su cargo, de D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Villanueva  
 Maestro de Viveros del Berg.<sup>n</sup> Limeno, los efectos excluidos  
 que se expresarán, y son los sig.<sup>tes</sup> —

Veinte y una Lipas completas de Años  
 de Sisco — — — — —

Veinte y ocho Cuarterolas completas con Ym.  
 Dien y nueve Escudelas, con id.  
 Trece Baucias con idem. — — — —

Veinte y un Bauciles de Embare de Cocino  
 completo, con id. — — — —

Tres Bauciles de mano p.<sup>a</sup> Agua, id.

Doz Pavetas, con idem. — — — —

Quatro Embudos de Ipa — — — —

Una Medida de id. para Agua — — — —

Quarenta y veis sacos de Lona de

La Sierra. — — — —

Veinte dichos de Sersga — — — —

Un Caxon p.<sup>a</sup> Embare de Medicinas.

Y verificada que sea la entrada en ellos, pasará a esta Oficina  
 el Documento de estilo para su cargo. Tomis. de Sica  
 y Marina de Lima y Agosto 19. de 1799.

Fago  


Quedo hecho Cargo de los Efectos que

Se convienen en esta forma.

Do mil ciento y cinco Libras  
a Leno.

Quinientos diez y obros en pro.

Callao 29. de Ag<sup>o</sup> de 1799.

J. M. Cordero

Guarda Marina de la Plaza del Callao D.<sup>no</sup> Josef  
Cendera, Recibirá en to de Marina con cargo de D.<sup>no</sup> Fran.<sup>co</sup>  
Villanueva, Maestre de Naves del Berg.<sup>no</sup> Limeno, por  
inventario lo sig.<sup>te</sup> Embaves.

Diez Pipas completas, con arco

de Sierro — — — — —

Siete Quatevolas, idem — — — — —

Veintey quatro Barricani. id. — — — — —

Ocho Bariles de Embase de Socino 2<sup>os</sup>.

Veintey cinco Botifuelas de Barao.

Y verificada q. sea la entrada en ello pasará a esta oficina  
el Docum.<sup>to</sup> de estito p.<sup>o</sup> con cargo. Comi.<sup>o</sup> de Guerra y  
Marina de Lima y Agosto 28. de 1799.

Fago  


Quedo hecho Cargo de lo q. se expresa,  
como lo acredita la Guia duplicada pa-  
sada a la formacion p. el q. me resulto.  
Callao 29. de Agosto de 1799.

J. Cendera  


El Guandá Almirante de la Flota del Salto D. Don Fernando,  
recibirá en la Marina de su cargo, del D. Lorenzo Masia  
Palluchi, Contador del Bergantín Peruano, y por via de  
Deposito los efectos que se expresarán, y son los sig<sup>tes</sup> —

Un Mantelero Mayor. — — —

Una Verga de Savia — — —

Quatro Vergas de Tolo — — —

Sean la Nota de <sup>avisos</sup> Un Cable de 10 1/2 pulg. y 120 braz. Excluido —

Cinco Capones de Granada de Obis de a 3. — — —

Do id de Granada de mano. — — —

Do Fraguera de Franco de Fuego — — —

Tres Casaca de Jaqueos vacios —

Verificado que sea su ingreso en ello, pasara a esta  
Oficina el Documento de cargo para su cargo. Comis.  
de Guerra y Marina de Lima y Agosto 29. de 1799.

Fuertes  


Nota: Quedo hecho Cargo a lo q<sup>se</sup> se expresa. Calle

El Cable incluido re  
sulta a el p. mi  
cargo mil quatro  
cientas ochenta li-  
bras y daria incluido

Cendexa &



Ha ut supra



Don Cendexa &



El Guarda Almaz de la Plaza del Callao D. Josef de la Cendosa, recibirá en todo el almacén de su cargo, de D. Josef Maria Narvaez, Contador de la Brig. Primera, del Departamento de S. Blas, el velamen excluido, que irá expresado, y es como sigue.

Una Savia. — — — — —

Un Velacho. — — — — —

Un Estay Mayor — — — — —

Una Zevadera. — — — — —

Un Estay de Sabia — — — — —

Una Ala de idem. — — — — —

Una dña de idem. — — — — —

Una Sobremesana. — — — — —

Un Periquito. — — — — —

Un Juanete de Proa. — — — — —

Una Ala de Velacho. — — — — —

Y verificado que sea un ingrero en dho Almaz pasara a esta Oficina el conocimiento de estilo para su cargo. Tomada de Guerra y Marina de Lima y Agosto 31. de 1799.

Fago

Quedo hecho cargo a los q. se expresan en

esta forma

Setecientos quarenta y cinco varas de  
Lona Excluida.

Ochocientos noventa y tres de sedi-  
ento excludido.

Callao 21. oct<sup>o</sup> de 1799.

J. M. Centeno



El Guarda Almoxarife de la Plaza del Callao D<sup>no</sup> Juan Cordero  
 recibirá en los de esta rama de su cargo, de D<sup>no</sup> Sebastián Sánchez  
 entre de viveros del Bergantín Lacuano ~~de~~ sig<sup>to</sup> efecto que  
 p<sup>o</sup> excluido me ha entregado y con los q<sup>os</sup> irán expresado a  
 continuación.

Quatro mil, noventa y ocho Libras en  
 Leña. — — — — —

Novecientas ochenta y dos de Hierro  
 en Arca de pipas viejas — —

Quatro libras de Cobre excluido —

Y certificada que sea su entrada en ellos, pasará a esta  
 Oficina el Conocim<sup>to</sup> de estilo para su cargo. Tomada de  
 Tacara y Marina de Lima y Agosto 31. De 1799.



Quedo hecho cargo al Sr. Efecto  
 e oculto q<sup>os</sup> se expresan. Callao 31.  
 de Ag<sup>to</sup> de 1799.

J. Cordero

Guarda Armazener de la Plaza del Callao D<sup>no</sup> José  
Cendosa, recibirá en lo de Marina de su cargo, de D.<sup>no</sup>  
Pedro Hadoy, Contador habilitado del Berg<sup>n</sup> Lima en  
los sig<sup>tes</sup> Cables eschudos.

Un Cable de trece pulg. y 120. braças  
Uno dho de once dho. e y dem.

Y verificado que sea un ingreso en ello, pasará a esta  
Oficina el Documento de título para su cargo. firm<sup>a</sup>  
de Guerra y Marina de Lima y Agosto 30 de 1799.



Quedo hecho Cargo de lo q. se expresa  
en esta forma.

Quatro mil trescientas setenta  
libras en darcia eschuda.

Callao 31. de Ag. de 1799.

José Cendosa  
C

Se declara el cargo de  
 Guardia Honor. de la Plaza del Callao D. José Cordero,  
 Recibirá en la Marina de su cargo de D. Lorenzo María  
 Pallerchi, Contador del Bergantín de S. M. el Peruano los  
 Generos excluidos que irán expresados, y son los sig.<sup>tes</sup>

Un Palo mayor. — — — — —

Uno id. de Trinquete — — — — —

Un Mastelero de Savia — — — — —

Uno dho de Velacho — — — — —

Dois Pallineros con — — — — —

seis Comederos — — — — —

Ciento Cuarenta y quatro libras

de Naranja Escorada — — — — —

Doiscientos siete dhas. de Leño — — — — —

veintay ocho id. de Lienzo viés.

sin aplicacion — — — — —

Diez id. de Plomo viés — — — — —

Novecientas quarenta y quatro

varas de Sona excluida — — — — —

Trinientas noventa y dos id. de

Lienzo id. — — — — —

Y verificado que sea el ingreso en ella pasará a esta oficina  
 el conuam. de estilo para su cargo. Comis.<sup>al</sup> de Puñ. y  
 Marina de Lima y Agosto 30 de 1799.



Quedo hecho cargo de los efectos

excludit q. se exponant. Ca.  
No 31. de reg. de 1799.

J. C. C. C.

C



Al Sr. D. Juan de Almaraz Gen.<sup>l</sup> de la Plaza del Callao Don José Cordero,  
no, y Duenda, recibirá en los de su cargo de Marina, y para (segunda)  
la Cámara de la Fragata del Rey Don Pedro de Lencastre; se le avisan  
Villegas lo siguientes.

Veinte, y tres Cuyos de Cal.

Cien Sacos de Sarcos.

Y verificada q. sea la entrada en Dho. Almirante Garza à este  
Quinto el Comis.<sup>o</sup> de este p.<sup>o</sup> su cargo. Comis.<sup>o</sup> de Guerra,  
y Marina de Lima á 11 de Sept. de 1799.



Quedo hecho cargo de lo que se con-  
tiene. Callao 5 de Sept. de 1799.

J. Cordero

El Curador Almar. gen. Na Plaza de Callao d.º

José Cordero, y suada, murido en los sus cargo de  
marina gana rept. de ello Pedro Juan,

Doce Dozenas de Salas de Carroño.

Y verif. q. sea la em.ª en Alml. para a un d.º  
el Conocim.º de este lo q. el cargo q. le ha sido. Comi.ª  
de Guerra, y Marina de Lima 6 de Sept. de 1799.

José Cordero

Quedo hecho cargo de lo que se con-  
tiene. Callao 7 de Sept. de 1799.

José Cordero

El Guarda Almar. de la Plaza del Callao D.<sup>no</sup> José Cendesa  
 recibirá en lo de Marina de su cargo de Antonio Martiner  
 y para servicio de la Frag.<sup>ta</sup> del R. E. Y. la Leocadia, 10 sig.<sup>ta</sup>

Setenta Mates. — — —

Y verificada q. sea la entrada en ello, pasará a esta oficina  
 el conocimiento de estito p.<sup>a</sup> su cargo. Comis.<sup>o</sup> de Marina y  
 Sept.<sup>no</sup> 12. de 1799.

Fecho  


Quedo hecho cargo de lo que se expresa,  
 como lo comprueba el Conocim.<sup>to</sup> de esta  
 Ofi.<sup>na</sup> pasado a la Comisaria, para el  
 q. me remita. Callao Ofi.<sup>na</sup> de Marina.

José Cendesa



El Guarda Almas gen. en la Plaza de Callao D. José  
Cendeosa, y Quadra, recibirá en los dos Cargos suscitados  
p.<sup>a</sup> repuesto de el Sr. D. Victor Angulo lo sig.<sup>te</sup>

125. Potos y Guayaquil con 126 v. en todos.

60. 99. Alguacil van

60. D. de Potos.

Y verificada que sea la em.<sup>da</sup> en el Sr. Alm. por una a uno  
Dimit. el Conoc.<sup>to</sup> de Puerto P.<sup>a</sup> en Cargo. Comis.<sup>a</sup> de Guerra,  
Marina de Lima 23 de Sep. de 1799.

Fad. 

Quedo hecho Cargo de lo q. se exp.  
p. en Callao 24 de Sep. de 1799 -

J. Cendeosa

El Guarda Alm. gen. en la Plaza de Callao D<sup>no</sup> José  
 Cendecio, y Quadra vivira en los vuu Cargo vicarianas  
 de D<sup>no</sup> Alm. Gil. y<sup>a</sup> la Canonad de Sta. Inag. de Sta.  
 Sta. Leocadia, la madexa fig<sup>tes</sup>

Y sus Palos de Cedro de varias dimensiones.  
 verificadas que sea la averiada en d<sup>tos</sup>. Alm. ganaria a once  
 6 Minut. el conuom. se entio q<sup>o</sup> el Cargo q<sup>o</sup> le multa, poniendo le  
 a cada uno su dimension. Comu. de Guerra, y marina  
 de Lima 25 de Sep. de 1799.

Fuente  


Quedo hecho Cargo solo que se  
 contiene Callao 26 de Sep. de 1799

Jos Cendecio

El Guarda Almaz de la Plaza del Callao D.<sup>no</sup> José Cendexa  
 Recibirá en los de Marina de su cargo, de D. Domingo Zepeda  
 los sig.<sup>tes</sup> efectos que se le han comprado para la construcción de  
 Banderas, acordada en Junta de Marina de 16. de Agosto <sup>mo do</sup> p.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup>  
 con destino al repuesto de Almaz. y servicio de los Buques de  
 Guerra y es como sigue.

Don mil, setenta y siete varas de Focuyo en esta forma.

„ 321. varas Amarillo. — — —

„ 472. dhas. Nacar. — — —

„ 562 1/2 dhas. Azul. — — —

„ 741 1/2 dhas. Blanco. — — —

„ 2067. — varas de Focuyo.

Tres libras y media de Pita cora. de varios  
 colores. — — — — —

Dois dhas. y media de Tm fina de Perrey.  
 de varios colores. — — — — —

Y verificada que sea la entrada en ellos, pasará a esta oficina  
 el conocimiento de estito para su cargo. Comis. de Guerra  
 y Marina de Lima y Septiembre 30 de 1799.

Quedo hecho cargo de lo q. se expresa, como  
 consta o conocimiento de esta pta. Callao pta  
 ut supra.

José Cendexa

M

Guarda Almar. gral. de la Plaza del Callao Don Jose Cordero,  
 y Quadra, Hevina en los de su Cargo del Itamo Marina y d.<sup>no</sup>  
 Antonio Alvarez el Villan, para la carena de la Frag.  
 de S. N. S<sup>ta</sup> Leocadia, el fierro de Cavilla y rig.

Y Venite, y quanto gg. cinquenta, y cinco u.  
 Venificada q. sea la entrada en dias. Alm. Garaxia a este Minut.  
 el Conocim.<sup>to</sup> a este y el Cargo que le resulte. Comis.<sup>o</sup> de Guerra y  
 Marina de Lima l.<sup>o</sup> de octubre de 1799.

Fagles  


Quedo hecho cargo solo q. se expresara.  
 Callao tres de octubre de 1799.

J. Cordero  


2

Al Guardia Almac. y de la Plaza y mar. del Callao D.  
Jose Cendasa. Recivida en los de Marina de un cargo comu-  
in recarado ala frag<sup>ta</sup> Carra. lovig<sup>te</sup>

Ocho Al goliar de fierro  
cinco Cuncamor de id.

Verificada Dta. entrada en Almac. Verificada acor a  
Oficina el conxim. de estilo para su cargo. Comisionaria  
De Jura. y Marina de Lima Oct. 4. de 1799.



Quedo hecho cargo de lo que se contiene.  
Callao 8. de Octubre de 1799.

Jose Cendasa

El Guarda Almacenes de la Plaza y Marina del Callao, J.  
 José Cordero, Recibirá en la de su cargo de Alj.  
 Casimiro Latorre de Lancho num. 3. los efectos siguientes.

Doce Remos nuevos.

Vna Guindalera id. de 7 pulg. y cinco veintenas.

Vna id. de id. excluida id.

Diez y seis falcas excluidas.

Verificada que sea dho. entrada en Almacenes Remota a  
 esta Oficina el conocimiento de estilo para su cargo. Comis-  
 saria de Plaza y Marina de Lima Setub. 7. del 1799.

Faltan

Quedo hecho cargo solo q. se expone  
 arriba en esta forma.

12. Remos nuevos.

1 No. brazas de Guindalera de 7 p.

540. Libras de arena excluida.

416. D. de Leno.

Callao 8 de Octubre de 1799

José Cordero

El Guarda Almacenes de la Plaza del Callao D. José Cendasa,  
 recibirá en los de Matina de su cargo, de los Ministros de N. S.  
 H. de esta Capital, y en virtud de un Sup. dec. del Excmo. C.  
 P. de 12. del con. el Papel q. se expresará a continuación  
 y es como sigue.

Cinquenta Resmas de Bular  
 paradas, para imbertir en la arena  
 de la Frag. del R. E. y. o. Leocadia.

Y verificada q. sea la entrada en ellos para ir a esta oficina el  
 Concim. de estos para su cargo. Comi. de Guay. Matina  
 de Lima y Oct. 14. de 1799.

Fagles  


Quedo hecho cargo solo que se conviene.  
 Callao H. ut supra.

J. Cendasa  


Al Guarda Almarces gral. de la Plaza del Real Felipe del Callao D.<sup>no</sup>

Jose Cendenas, y Guadra, recibirá en los desu Cargo del Ramo de

Marina sobre Damaro Arias, para las atenciones de la Carena de la Fragata de S. M. S. Stocadia, la Clavaron sig.<sup>to</sup>

N. de subm. <sup>te</sup>	Pulg. <sup>tas</sup>	Peso neto
25.....	1.....	2- 28 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>
43.....	1 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> .....	2- 37
119.....	2.....	2- 59 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>
222.....	4.....	2- 21
229.....	4.....	2- 49 <sup>5</sup> / <sub>8</sub>
D. Barr.	6.....	6- 02
241.....	7.....	2- 44
244.....	7.....	1- 87
245.....	8.....	2- 76 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>
249.....	8.....	2- 09 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>
111.....	8.....	2- 21
<u>10 pr. de subm.<sup>te</sup></u>		<u>29- 29</u>

Y verificada que sea la entrada de dhas. veinte, y nueve qq. veinte, y nueve r. de Clavaron, en los expresados Almar. para ad a me ministr. el Conocim.<sup>to</sup> de merito para el cargo que le resulte. Comis.<sup>o</sup> de Guerra, y Marina de Lima 6 de oct.<sup>o</sup> de 1799.

*F. Cendenas*  


Quedo hecho cargo de lo que se expresa. Callao  
14 de oct.<sup>o</sup> de 1799.

*F. Cendenas*  


La Guardia Almacén General de la Plaza del Real Felipe del Callao D. Torre  
 Leandro de Sotomayor y Zuñiga, auxiliar en los de su cargo del Ramo de Marina de  
 D.º Frant.º Hernandez, p.º la armazón de la fábrika de la frag.ª de S. M. Santa  
 Leocadia la flaxaron siguiente

Pulgadas de grueso.	Numero de quintrales.	Libras
3.....	2.....	75.....
2.5.....	3.....	54.....

Verificada q. en la armazón de dicha flaxaron en los expresados Almacenes  
 pagará a este Ministerio el conocimiento de costo p.º el cargo q. le resulta.  
 Com.º de Guerra y Marina de Lima Teodoro de A.º



Quedo hecho cargo de lo que se expresa, como  
 consta el conocimiento a esta fha. Callao  
 14. de Oct.º de 1799.

J.º Cordero

El Guarda Almac. gen. de la Plaza y Marina de Callao.  
 N. José Cendasa. Recibirá entor. de Marina de cargo  
 por innecesario en el Dote de la Ayudantia mayor, los sig.  
 Facina de sacar de Veta de 4<sup>ta</sup> pulg.

Verificada dha. entrada en Almacenas y emitida de esta  
 Oficina el conciam. de entor. para su cargo. Comisaria  
 de Lta. y Marina de Lima Oct. 14. de 1799.

Hecho  


Quedo hecho cargo a lo q. se conviene.  
 Callao 15 de Octubre de 1799.

José Cendasa  


Marina y

157.

El Guarda Almacén de la Plaza del Callao D.<sup>ny</sup> José Fernández  
recibirá en lo de Marina de su cargo, del Contador de la Frag.<sup>ta</sup>  
S.<sup>ta</sup> Leocadia D.<sup>ny</sup> Ant.<sup>o</sup> Allegue del Villar, la sig.<sup>ta</sup> Narcia  
excluida, procedente de dicho Buque, a saber.

Mil ochocientos sesenta y quatro  
Libras de Narcia excluida.

Y verificada que sea la entrada en ellos, pasará a esta  
Oficina el conocimiento de dicho p.<sup>a</sup> su cargo. Comis.<sup>a</sup> de Guerra  
y Marina de Lima y oct.<sup>va</sup> 17. de 1799.

~~F. J. C.~~

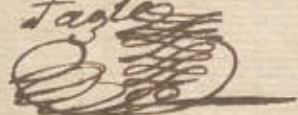
Quedo hecho cargo a lo q.<sup>se</sup> se expresa.  
Callao Spa. a 17 de agosto.

J. C. Encinas

El Guarda Almar. de la Plaza del Callao D<sup>no</sup> José Cendasa  
 Recibirá en los de Marina de su cargo, de José Diaz, las  
 Especies que se expresarán a continuación, y vele han  
 comprado p.<sup>a</sup> cuenta en la Caxena de la Frag.<sup>ta</sup> de S.ta  
 S.<sup>ta</sup> Leocadia, y es como sigue.

Un Palo de Canelo con diez codos  
 de largo, ocho pulg.<sup>ca</sup> de grueso, y  
 once de ancho. — — — — —  
 Dos Guarniciones de Bomba. — — — — —  
 Dos Morteros Herrados — — — — —

Y verificada que sea la entrada en dho Almar. pasará  
 a esta oficina el conocim.<sup>to</sup> de estilo para su cargo. Comis.<sup>a</sup>  
 de Guerra y Marina de Lima y oct.<sup>o</sup> 16. de 1799.

Fago  


Quedo hecho cargo de lo q. se expresa  
 como contra el conocim.<sup>to</sup> de esta of.<sup>a</sup>  
 pasado a la Comisaria de Marina, p.  
 el q. interviene. Callao 18 de Octubre  
 de 1799.

J. Cendasa  


El Guarda Almac. gr. de la Plaza del Callao D. José  
Cendena, Recivira en la Marina de su cargo p. la Carana  
de la Frag. <sup>ta</sup> Leocadia de Don Blas, lo sig.

Nueve medios cuerdos ó sueltas comp. de once y quatro.

Verificada dicha entrada en Almac. se mitirá inmediato-  
mente el conocimiento de vertido para su cargo. Comisaria. S.  
gra. y Marina de Lima y Octubre 29. de 1799.

Fado  


Quedo hecho cargo de lo q. se expone. Ca-  
llao 24. de Oct. de 1799.

J. Cendena  


Quanda Alm. gen. del Callao D<sup>no</sup> José Cordero, y Juanda renirra en  
 los de Quanima con cargo del Patron de la Sancha Canonera N<sup>o</sup>  
 Juan Ballutex, como correspond. <sup>tes</sup> a ella los efectos sig. <sup>tes</sup>

N<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> Kmud.

2<sup>o</sup> Guindaderas a la brasa y via y puly. <sup>tes</sup>

1 Bomba de Cobre Inglesa G<sup>a</sup> Superior.

Y Verif. que sea la entrega en Alm. quana a este Minut. <sup>tes</sup> el concum.  
 de este G<sup>a</sup> el cargo que le resta. como <sup>tes</sup> a Guanna, y Quanima de Lima  
 12 de Oct. de 1777.



Quedo hecho cargo a los q<sup>s</sup>. se expresa  
 en esta forma -

Dee N<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> Kmud.

Una Bomba de cobre p<sup>a</sup> pipena -  
 mil dno. mardores de <sup>tes</sup> avaricia esclui-  
 da procedente a las Guindaderas.

Callao 25. de Oct. de 1777.



El Guarda Almac. g<sup>o</sup>. de la Plaza del Callao D. José  
Cordera, recibirá en los expresados almacenes  
d<sup>o</sup>. Almac. lo sig<sup>te</sup>. de María del Rosario.

Veinte y once de Esteras con docecientos diez esteros

Y verificada d<sup>ta</sup>. entrada en los expresados Almacenes  
remitirá a esta Oficina el comprobante de estilo para su  
cargo. Comisaria de Ena. y Marina de Lima y octubre  
Do. de 1799.

Fuere  


Quedo hecho cargo a docecientos diez  
Esteros y pasero. Callao 31. de oct. de 1799.

J. M. Cordera  


El Guarda Almacenes de la Plaza del Callao D. José Cendessa,  
 Recibirá en lo de esta semana de su cargo de Josef Puat las siguientes  
 especies, que ha continuado p.<sup>o</sup> inventar en la Carena de la Frag.<sup>ta</sup>  
 del R. E. D. S. <sup>ta</sup> Leocadia.

Diez quintales Treinta y nueve libras de  
 Clavos de Bronce, para las Planchas  
 de Cobre de su ofono

Doce Anillos de Idem. } con Veinteycinco  
 seis Pernos de Idem. } Libras

Y verificada que sea la entrada en dicho Almacén, pasará a esta  
 Oficina el conocimiento de este para su cargo. Comis.<sup>o</sup> de Piquenay  
 Maximo de Lima y octubre 30 de 1799.

*[Firma]*

Quedo hecho cargo a lo q.<sup>o</sup> se expresa, co-  
 mo contra el Consami.<sup>o</sup> en esta p.<sup>ta</sup> para  
 a la Comisaria, p.<sup>o</sup> el q.<sup>o</sup> me resulta. Callao  
 31. de Oct. de 1799.

*[Firma]*

El Guarda Almac. gr. en la Plaza del Callao P. Torre Candia  
 Recibirá en los de Marina de cargo para la Cañonera la  
 frag. Leocadia de Servitiam Villegas, lo sig.

Dos Cañones de Cal.

Dos viajes de tierras

Doscientos Ladillos de Sabran.

Y verificada su entrada en dichos Almacenes remitirá  
 inmediatamente a Conocim. de dicho paravucargo. Tomir.  
 de Vna. y Marina a Lima y Norte. D. el 1799.

Jagles  


Quedo hecho cargo de lo q. se ex-  
 pona. Callao 4. de Nov. de 1799.

J. Candia  


Quedas Almacén gen.<sup>l</sup> Sta Plaza del Callao d.<sup>n</sup> José Cordero  
 y Guada, recibida en el <sup>en</sup> cargo de Marina de Pedro Polaris  
 para las atenciones de Sta Frag.<sup>ta</sup> del M<sup>te</sup> S. Seccadiaz  
 Freinta y cinco Pudas hemadas G.<sup>a</sup> Curenas.  
 Una vergueta del Solo.

Verificada q. sea la entrada en dho. Alm.<sup>te</sup> para el <sup>en</sup> cargo de Marina de  
 Conocim.<sup>to</sup> de dho. G.<sup>a</sup> en cargo. Comisaria de Guano, y Guano de  
 Lima 800 Nov.<sup>e</sup> de 1799.

Fago  


Quedo hecho cargo solo q. se contie-  
 ne en el orn. q. antecede. Callao 9.00  
 Nov.<sup>e</sup> de 1799.

José Cordero  



El Guarda Almaz. del Callao D.<sup>no</sup> José Cendesa Recibirá en lo de Marina de su cargo de D.<sup>no</sup> José Elmer, el Azeite de Ballena que se expresará a continuación, y relehá comprado para imbertir en la Sarena de la Frag.<sup>ta</sup> del R. E. N. S.<sup>ta</sup> Leocadia, y es como sigue.

Sesenta y nueve y medio quintales

de Azeite de Ballena. — . — . —

Verificada que sea la entrada en dho. Almaz. pasará a esta Oficina el conocimiento de estito para su Cargo.

Comis.<sup>a</sup> de Guerra y Marina de Lima y Nov.<sup>ta</sup> 8. de 1799.

~~José~~  


Quedo hecho cargo de lo q. se expresa.  
 como consta de los conocimientos de esta Of.<sup>a</sup>  
 Callao 9. de Nov.<sup>ta</sup> de 1799.

José Cendesa  


Guarda Almirante gen. de la Plaza del Callao D.<sup>no</sup> José Cendecoba, y  
 suada univ. en los de su cargo a D. Ramo Guzmán, del  
 oficial de Ingeniero. dicha Plaza D.<sup>no</sup> mar. de Leon.

Y una Plancheta con su pie q.<sup>a</sup> amblan terreno.  
 Verificado que sea la entrada endij. Almirante Guzmán a este minister.  
 Al Conocim.<sup>to</sup> de Ovilo G.<sup>a</sup> en cargo. Lima 12 de Nov. de 1799.

Fuero  


Quedo hecho cargo de lo q.<sup>a</sup> se exp.  
 p.<sup>ra</sup>, como lo acredita el Cono-  
 cim.<sup>to</sup> q.<sup>a</sup> existe en la formidaria.  
 Callao fha ut supra.

J. Cendecoba  


Marina. 4

167.

El Guarda Almar de la Plaza del Callao D<sup>ny</sup> José Suedespa,  
recibirá en los de Marina de su cargo, de Tomas Sambrano  
el Plomo tirado que se expresará, y velehá comprado para  
invertir en la Sarena de la Frag<sup>ta</sup> de S. M. u<sup>ta</sup> Leocadia y  
en como sigue.

Quince quintales, noventa y quatro  
Libras de Plomo tirado en Plancha.

Y verificada que sea la entrega, pasará a esta Oficina, el  
Conocim<sup>to</sup> de entito para su cargo. Comis.<sup>a</sup> de Guerra,  
Marina de Lima y Noviembre 15. de 1799.

Fuere  


Quedo hecho Cargo orlog. se conviene.  
Callao 16 de Nov<sup>m</sup> de 1799

José Suedespa  


Al Guarda Almirante de la Plaza del Callao de Torre Candesa y Juadras  
 continúa en lo de su cargo de Marina del Piloto de la Fragata el Rey.  
 Seccadas las banderas seg.

- 1. Bandera azul, y blanca triangular.
- 1. Im. cuadrada blanca, y azul.
- 1. Im. blanca.
- 1. de Juatro Colores.

Señ efecto por  
 haberse duplicado

- 1. Lintada de Juatro Colores.
- 1. Lintada azul, y blanca.
- 1. Cuadrada blanca, y rosa.
- 1. Amarillo.
- 1. Diagonal blanca, y rosa.
- 1. Alfeñada blanca, y rosa.
- 1. azul con alas blancas.
- + 1. Rosa excluida.
- 1. Lintada blanca, y rosa.
- 1. Blanca, y azul por mitad.
- + 1. azul con ribete blanco, y rosa excluida.
- 1. Alfeñada blanca, y azul.
- 1. Olandero.
- 1. Blanca de Lienzo.
- 1. Blanca, y rosa por mitad.
- 1. d. con ribete rosa.
- 1. azul.
- 1. triangular azul, y amarillo.
- 1. Corneta blanca con puntas rosas.
- 1. d. azul con yuncas d.
- 1. Gallandete blanco.
- + 1. dho. rosa. esp.
- 1. azul.
- 1. Amarillo.

Y da + 1 olandero. esp.  
 Verif. que sea la em.<sup>a</sup> en el Almirante y Marina a que se refieren. el cono. en este es.  
 persificando al con. en que se hallen. el cargo q. se requiera. como. en la orden y plan.  
 de Lima 18 de Febr. de 1777.

Fago  


Hecho

Cargo de las Banderas q. se expresan  
en esta forma, como consta en el  
de esta p. ha.

Veinte y una Banderas de Señales  
de los gallardetes id.  
Calleo 19. de Nov. de 1799.

Nota

Las dos Banderas y dos Ga-  
lardetes Encuadrados, no me resultan  
en el cargo, por no tener aplicación.

J. M. Cordero

El Guarda Arm.<sup>o</sup> gen.<sup>l</sup> de la Plaza del Callao D.<sup>no</sup> José  
Cendasa, y suada, en virtud en todo su cargo de marina  
y para repuesto de ellos, quatro Juegos de Banderas y Señales  
que le entregaria Pedro Casas, compuestas de las Piezas sig.<sup>tes</sup>

ochenta, y quatro Banderas de Jaqueo G.<sup>a</sup> Señales.  
Dose idem Cornetas e Ym.  
Vemie, y quatro Gallardetes Ym.

Verificada que sea la entrada endiq. dem. para a este punto  
el conocimiento de estado G.<sup>a</sup> el caso que le resulta. Comisario de Guerra,  
y Manana de Lima 20 de Oct.<sup>o</sup> de 1799.



Quedo hecho cargo de lo q.<sup>se</sup> expresa.  
Callao 21 de Nov.<sup>o</sup> de 1799.

José Cendasa



El Guarda Almac. g<sup>l</sup>. de la Plaza del Callao D. José Condessa  
 Recibirá en los de Suavia de su cargo de Joaquín Arilla, para  
 la Carena de la Fragata Leocadia, las p<sup>as</sup>. siguientes.

Dos Palos de Ceño con doce codos de largo los dos, diez y ocho pulg<sup>as</sup>  
 de grueso, y veinte id. de ancho.

Vno id. de Camelo con once codos, y doce pulg<sup>as</sup> de largo, nueve  
 de grueso, y doce id. de ancho.

Vna Picara de Sal.

Verificada dicha entrada en los expresados Almac. cuidará  
 de Remitar a esta Oficina el conocimiento de estilo para su cargo. Comi-  
 saria de Suavia y Marina de Lima y No<sup>ve</sup>. 27. de 1799.

Fagles  


Quedo hecho cargo de lo q<sup>e</sup>. se expresa: como lo  
 acredita el Conocim<sup>to</sup>. de esta p<sup>ta</sup>. Callao 28.  
 de Nov<sup>re</sup>. de 1799.

J. Condessa  


Al Guarda Almac. gr. de la Plaza del Callao D. José Cendaza  
 Recibirá en los de Marina de un cargo de Toaquin Avila para  
 Verque de Ala de la Suq. ed. n. 5.ª Leocadia, lo sig.

Cinco Palos de Alce con diez y medio Codos de largo  
 y seis pulgatas de Diámetro cada uno.

Verificada que sea dha. entrada en Almacenes, cuidará en  
 Remeter a esta Oficina el conocimiento de ardo para un cargo. Co-  
 misaria de Marina y Marina de Lima y Nov. 28 del 799.

J. Cendaza

Quedo hecho cargo de lo g. de expres. Ca-  
 llao 29. Nov. de 1799.

J. Cendaza

El Sr. Comandante Almirante General de la Flota de Callao D.<sup>no</sup> José Cordero, y su  
 dra. teniente en los ramos de Marina, y p.<sup>a</sup> promoción de ellos, de Emanuel  
 Canavanes los Cantuchos de Siento siguientes:

666. Abor. de Callao de a 12.

198. Dem. de ..... a 6.

Y se manda que sea la entrada en dicho Almirante pasante a este punto de Conocim.<sup>to</sup>  
 de este para su cargo. Comis.<sup>o</sup> de Aduana, y Marina de Lima 28 de Dize.  
 de 1799.

Fago  


Quedo hecho cargo como contra el  
 Conocim.<sup>to</sup> de esta Flota, q<sup>ue</sup> existe en  
 la Comisaria de Marina. Callao  
 29. de Nov.<sup>re</sup> de 1799.

José Cordero  


El Guarda Almacenes de la Plaza del Callao D<sup>no</sup> Josef Cendasa  
 recibirá en los de Maina de su cargo, del maestro farolero  
 Tomas Sambrano, las sig<sup>tas</sup> Piezas de Farolea que há  
 construido para servicio de la Frag<sup>ta</sup> de S. M. S. <sup>ta</sup> Leopoldia  
 y se expresan a continuación.

Doce faroles de Combate — . . . . .  
 Doce d<sup>nos</sup> de mano — . . . . .  
 seis Embudos de oja de Lata — . . . . .  
 siete Imbornales de plomo — . . . . .  
 Diez Pendulas de id p<sup>a</sup> la Camara —

Verificada que vea la entrada en ellos, pasará a esta  
 Oficina el conocimiento de estilo para su cargo. Comi.  
 de Suway Marina de Lima y Noviembre 29 de 1799.

Jefe  


Quedo hecho Cargo de lo q<sup>se</sup> se expone, co-  
 mo consta en el presente de esta fha. Callao  
 29. de Noviembre de 1799.

J. Cendasa  


El Guarda Almaceng gen. de la Plaza del Real Felipe del Callao  
 D.<sup>no</sup> José Cordero, y suada, Krivirá en lo de su cargo de D.<sup>no</sup> Joag.<sup>n</sup>  
 Diaz para habilitacion de la Carrera q. se está efectuando en la  
 Frag.<sup>ta</sup> del Rey S.<sup>ta</sup> Lucadiaz el siervo sig.<sup>to</sup>

19 Platinas con 15 g. 55<sup>1</sup>/<sub>2</sub> to.  
 10 Pengasones con 0. d. 09 toas.  
 Pzas - 29 con 21 g. 64<sup>1</sup>/<sub>2</sub> to.

Y verif. sea la entrada en dho. Almacenes para a ene uni-  
 mit. el conuin. de verlo q. el cargo q. le resulte. Comis. de Guernad,  
 y marina de Lima 27 de Nov. de 1799.

Fago  


Quedo hecho cargo de lo q. se ap-  
 preta, como lo acredita el presente  
 desta fha. pasado al Ministerio  
 de marina. Callao 30 de Nov. de 1799.

José Cordero  


Al Cuando Almi. gen. de la Plaza del Callao don  
 Jose Cordero, y Guadua se vivira en todo su cargo  
 el Pramo semana para repuesto si elly sea Martin  
 Yungay.

Cinco to. si No se Colox, y Lituada.  
 Verificada que sea la entrada endho. Almi. Gasara  
 a este punto el Conocim. si esto para Canso.  
 Comis. de Guerra, y Marina de Lima 3 de  
 Dic<sup>e</sup> de 1779.

*Juan de*

Quedo hecho cargo de lo q. se expresa,  
 como consta al Conocim. q. se vive en  
 la form. varia, p. el q. me resulta. Callao  
 Ha. ut supra. J. Cordero

El Guarda Almazener de la Plaza del Callao D. Josef Cendesa recibirá en los de Marina de su cargo, del Maestro Fonetero Josef Pastante los sig.<sup>tes</sup> Zambullon que ha constituido p.<sup>a</sup> repuesto de dho Almazener.

Noventa y seis Zambullon con bracos  
de Hierro —————

Y verificada que sea la entrada en ello pasara a esta Oficina el conocimiento de estilo para su cargo. Comisaria de Guad y Marina de Lima y Diz. 6. de 1799.

~~Fuente~~

Quedo hecho cargo segun se expresa.

Callao ha i ut supra.

J. Cendesa

El Guarda Almac. gr. de la Plaza del Callao D. José Condessa  
 Recibirá en los de Marina susucargo del Asentirca de Montaña  
 Armento Nelo, las piezas siguientes.

Siete Motoner de 6 y 8 pulgadas.

Dose. id. de 4. id.

Vno id. Capuchino de 1 onulg.

Seis Volcanes grandes de madera

Veinte y una id. sueltas.

Freidora y tres pozos de id.

Quince guarniciones de Bombas Españolas.

Catorce morteros de id.

Quatro Brillas

Veintidos setenta y nueve Volantes.

Cinuenta Dextroser o Achadoncas

Cinuenta y dos Martillos de golpe

Y verificada dicha entrada en Almac, cuidará de remitir a esta  
 oficina el conocimiento de dicho pavaucargo. Tomará nota  
 gra. y Marina de Lima y Lima, D. 1799.

Fagles  


Quedo hecho cargo a los expresados. Ca-  
 llao lo es de D. 1799.

J. M. Condessa  


El Guarda Almar. del Callao D.<sup>n</sup> Josef Cendessa, Mevira  
en lo de su cargo, se Maria del Rosario, lo sig.<sup>te</sup> con destino  
a la Fragata del R.E. S.<sup>ta</sup> Leocadia.

Creinta Tercio de Varan de Sance p.<sup>a</sup>  
la Banilexia de Polvora. — — —  
Veinte y seis idem con doscientos Sefenta  
Esteras de Canizo — — —

Y verificada que sea la entrega, pasara a esta Oficina el  
Conocim.<sup>to</sup> de estito para su cargo. Comi.<sup>a</sup> de Suarez y  
Maximiliano y Diciembre 11. de 1799.

*[Signature]*

Quedo hecho Cargo de lo q. se expre.  
A. Callas R. en Dis. N. de 1799.

J. Cendessa  
*[Signature]*

El Guarda Almacenes general de la Plaza del Callao Don José  
Cendosa recibirá en los de su cargo de Manana, y para su puesto de  
elq. del Tendero Fran.º Lamanaga las piezas siguientes.

- 42. Dorniles chicos para rancho
- 11. Idem grandes a carga con hem.
- 40. Platos de madera e hem.
- 10. Vaides a dem dem
- 1. Sumballo a hem.
- 1. Dornajo de Ducha y. Piedra de afilar
- 1. Torno hem.
- 1. Fina hem.

Verificada q. sea la entrada en dha. Alm. Ganará a uno quin.  
El Conovim.º a estilo para su cargo. Comis.º de Guerra, y Manana  
de Lima 15 de Dic. de 1799.

*[Signature]*

Quedo hecho cargo a lo q. se expresa.  
Callao 16 de Dic. de 1799.

José Cendosa

El Guada Alm. gen. l. Sta Plaza del Callas D.º Jor.º  
 Cendosa, y Guada renivia en los de su cargo de Marina  
 de Don Domingo de la Fuente para continuar en la  
 habilitacion de la Frag.ª del Rey S.ª Leocadio lo fig.ª

30. Vidrios Cuadrados d.º n.º 12.

18. Ym. corrientes del n.º 10.

30. Vhos. Ym. del N.º 14.

12. Vhos. Ym. del n.º 16.

18. Vhos. Ym. del n.º 18.

108.

Y verificadas q. sea la entrada en dho. Alm.º del expresado num.º  
 de los ciento ochocientos, para a.º este dñ.º el conuim.º  
 enilo para el cargo que le resulte = Comis.º Guerra, y Marina  
 de Lima 18 de Dic.º 1777.

Fagles

Quedo hecho cargo de ciento y ochocientos  
 diez y siete. Callas fra.º ut supra  
 J.º Cendosa

m

El Guada Alm. gen. l. r. No Plaza el Callao d. no

Jose Cendasa, y Guada renvia en los de su cargo de  
diagrama de D. n. Andres Navarro para repuesto de  
dho. Alm. lo sig. to

100 v. r. bravo amamillo.
71% Idem Colorado.
46% Id. Arul.
106. Im. Mameo.
<hr/>
324

Y verificada q. sea la entrada en dho. Alm. r. las treinta y  
veinte, y quatro v. r. de Jucio, para q. a este univ. to el cono-  
cimiento y a su cargo. Comienzo de Guera, y Guana de Lima 18. se

de 1799 =

Quedo hecho cargo a trescientas ve-  
inte y quatro varas de trigo de  
Colores p. a Banderas. Callao p. n. ut  
supra.

El Guarda Almt. ger. Na Plaza de Callao D. José Cordero  
 y Guadra servira en los de su cargo maxima para hav. en Na  
 Cancha Na Fragata el Rey S. Leocadia, la obra a Herreria  
 que ha com. Fran. Juan Mencia, y es lo siguiente. ---

- 634- Pernos surtidos.
- 55- Pernos Item
- 53 Canchay d.
- 18- Lunchos o Palo Fringueto.
- 1- Idem o Cabrestante.
- 6- Id. o los Surtidos.
- 1- Grubo o Cadena.
- 2- Macas.
- 2- Planchuelas o Puete
- 10- Id. o Tamborete.
- 1- Serron o Cabrestante.
- 87 Gancho surtidos.
- 24- Pies o Cobres o mano G. amancax Clav.
- 24- Punzones para ahugax cobres.
- 10- Ranquetas.
- 1- mantillo o refa.
- 6- Hewos.
- 14- Baxenas o Empernax.
- 8- Similes.
- 12- vinentretes.
- 8- Cicoplos.
- 21- Macas.
- 430- Clavos con 66 u.
- 9- Argollas.
- 20- Anillos Alucardillados
- 120- Grampones.
- 4- Cantetes
- 2- Escotexas.
- 2- Cubos G. Anta o Randexa.
- 19- Grilletes o Bombas.
- 12- Elowones o Idem.

- 11 Soleros de Idem.  
 27 Placillos de Idem.  
 1- Henrage de vigata de Planchuelad.  
 4- 28. de motones.  
 8- Hgatonas de Nichero.  
 6- Aldavillas de nudillos  
 2- Fajas de Cabrestante.  
 21 Fajuelos para idem  
 2- Planchuelas de Idem  
 180- Chavetas o rander.  
 10- Machos de Fimor, de Sancha, y Pote.  
 9- Membras de Idem.  
 1- Caña de Fimor de Idem.  
 1- Aujas de Codaste de Canoas.  
 18- Viraguas sencillas.  
 8- Idem de ventilacion.  
 4 Idem de Cruzeta  
 9- Cerraduras de Puercas.  
 22- Aldavillas.  
 7- Henrages morteros.  
 3- Dadas de Cabrestante.  
 3- Idem p.<sup>a</sup> Motones.  
 8- Lonzer grandes.  
 24- Capuchinos.  
 24- Concarmitos.  
 24- Argollitas, p.<sup>a</sup> Gallineros.  
 6- paradores de Puercas.  
 21 Fijadores de Idem.  
 20- Argollas p.<sup>a</sup> toldos.  
 16- Guamponcitos.  
 7- Machetes.  
 1- Cuchillo.  
 5- Guanda Caves.  
 38- Chapetas cuadradas.  
 1354 Anillos para remaches.

971- Chavetas ordinarias =

Y verificada que sea la entrega en dichos Almacenes (Paraná) à este punto el conocim.<sup>to</sup> se emite para el cargo que le venitas. Comis.<sup>a</sup> de Guerra, y Marina de Lima 30 de Dic.<sup>e</sup>

1799-

Fago

Quedo hecho cargo de los herrajes que se expresan como consta al conocimiento de esta Jha. y se emite en la formacion de Guerra: Callao Jha. en su signa.

F. de Leandros a la orden de



Al Guarda Almazem gen. en la Plaza del Callao D.<sup>no</sup> José Cordero, y  
 Quadra, recibirá en los sus cargo y manada de Juan Wallertex Patron  
 en la Lancha Cañonera N.<sup>o</sup> 2 los efectos concludos siguientes:

Novientas cincuenta, y tres n.<sup>os</sup> de Placas en.  
 Quarenta, y ocho dem de Seta.  
 Dos dem de fierro viejo.

Comienzo de Guerra, y manada de Lima 16 de Dic.<sup>re</sup> 1799.

Federico

Quedo hecho cargo solo q. se expiera.  
 Callao fra. en figura.

J. Cordero

US-6M  
 LEG-5  
 DOC-67  
 FOL-2

Al Guardia Almar. gen. de la Plaza de Callao D. José Condessa y Padua

Reivira en los dem. Cargo Manina de Patron de Sancho Cañonera

N. Miguel Cañonera los efectos esclusivos siguientes.

Seiscientos ochenta, y tres r. de Nancia Er. <sup>da</sup>

Veinte, y dos dem de Sena.

Ocho dem de Pisco vreo

Una olla de Cobre chica Er. <sup>da</sup>

Com. de Guerra, y maninas de Lima 16 de Dic. de A. 79



Fado

Quedo hecho Cargo de lo q. se expresa. Callao  
Ma. de Sigra.

J. Condessa

1799  
He. el Com.

1799